



**Miércoles 30**  
**Julio 2025**

Año: 2  
Tarija: Bs.4  
Páginas: 42  
Resto del país: Bs. 5



**LOCAL**

**PAG. 8**

## Alcaldía de Tarija entrega aulas equipadas en la comunidad de Obrajes



**Favorecimiento**

**LOCAL PÁG. 12**

## La Gobernación denuncia parcialización de la Jefatura Departamental de Trabajo en procesos laborales contra el SEDECA

Según explicó, se identificaron al menos ocho casos en los que, a pesar de no haberse solicitado formalmente la reincorporación laboral, la Jefatura de Trabajo obligó al Gobierno Departamental a aceptar nuevamente a estos funcionarios.



**Piden intensificar los operativos de control**

## Transporte denuncia cobros de hasta 200 bolivianos por venta de espacios para cargar combustible

El dirigente señaló que estas personas están colocando asientos, bidones y hasta ramas de árboles en las filas para reservar espacios y posteriormente revenderlos 50, 100 hasta 200 bolivianos cada espacio, aprovechándose de la alta demanda de carburantes.

**LOCAL PÁG. 5**

**LOCAL**

**PÁG. 6.7**

## A pocas semanas del aniversario del Chaco cuestionan la falta de atención a varias necesidades

Desde el Comité Cívico se señala que, a pesar de recibir, cuantiosos recursos económicos en años anteriores, no se ven mejoras en la región y consideran que más bien, habría un retroceso en varios temas, salud, educación, entre otros.

**LOCAL**

**PÁG. 4**

## Trabajadores de salud de Tarija retoman movilizaciones con paro de 72 horas por el bono vacunación

La Federación Departamental de Trabajadores de Salud de Tarija, desde este miércoles 30 de julio llevarán adelante un paro movilizad de 72 horas en demanda de la cancelación del bono vacunación.



**TINTA ROJA**

**PAG. 2**

## Les dan franco con dormida: Fiesta con alcohol, agresiones y cobros indebidos mancha a la escuela policial Fatescipol

**DALE! Deportivo**

**PÁG. 3**

Nacional Potosí hizo respetar su localía al golpear por 4-1 a Oriente Petrolero, este martes en el estadio Víctor Agustín Ugarte por el partido reprogramado de la sexta fecha del torneo de la Liga de la División Profesional y con ello el cuadro cruceño lleva cuatro cotejos al hilo sin vencer.



## OPINIÓN

# Nos lavaron el cerebro: ¡Qué desgracia ser rico!

Franklin Alcaraz/ El Deber

**B**olivia, (y peor, el país multipluri), nunca tuvo un gobierno realmente liberal. Entendámonos: hablo de esa ideología llamada liberalismo, que promueve la libertad individual, la igualdad ante la ley, la limitación del poder del Estado y la protección de los derechos civiles y políticos que se basa en principios como la separación de poderes, la democracia representativa y la economía de mercado.

La justicia siempre estuvo, en mayor o menor grado, con el poder de turno; pero nunca como ahora, que MAS que alineamiento, es sumisión al gobierno... Y eso no es todo, los últimos 20 años, la justicia, simplemente, no fue justicia.

La Asamblea Legislativa es otro cuento porque, como en todos los países populacheros, manejó y creó leyes a medida, gusto y necesidad del gobierno, sin importarles el país o las regiones que lo conforman. La corrupción se convirtió en institución ("el que no afana es un gil"... dice el tango) y el narcotráfico floreció en todo su esplendor... La ignorancia es una cualidad ("lo mismo un burro que un gran profesor" -

idem). En fin...

Cuando Gualberto Villarroel fue presidente de Bolivia (1944 - 1946) convocó al primer Congreso indígena del país. Fue el primero en promulgar leyes en favor de este segmento de la población boliviana, que por entonces era mayoría. Suprimió el pongueaje, prohibió el trabajo individual gratuito, otorgó tierras a los indígenas, abolió los diezmos, obligó a los patrones a establecer escuelas para los hijos de indígenas que trabajaban en sus tierras y dictaminó leyes para la protección de los indígenas... Algunos analistas actuales dirían que Villarroel fue el primer populista boliviano. "No soy enemigo de los ricos, pero soy más amigo de los pobres" es su frase más célebre. Pero su gobierno populista, como era de esperar, produjo crisis política, económica y social a tal grado, que una turba (conformada por los que defendía - ¡qué ironía!) lo sacó del palacio y junto a tres de sus colaboradores más cercanos, lo colgó en uno de los faroles de la plaza Murillo en La Paz.

Desde entonces, todos eran "más amigos de los pobres" que de los ricos. Los pocos intentos liberales

que existieron fueron tímidos y acabaron mal. Aquel que tenía dinero era tildado de "explotador", "aprovechador", "chupasangre", o... ustedes aumenten los adjetivos. Y si no, vean lo sucedido con Patiño (gran patriota), Hoschild y Aramayo, que otorgaban a sus trabajadores condiciones infinitamente mejores que los que les dio después la COMIBOL. ¿Por qué pasaron a la historia como los malos de la película? Porque la historia la escribieron quienes "nacionalizaron" las propiedades de los llamados "barones del estaño".

O veamos un caso más reciente: el de Jacob Ostreicher, un ciudadano estadounidense que llegó a Bolivia e invirtió 27 millones de dólares en la producción de arroz y la cría de ganado. Al ver que tenía dinero, fue víctima de extorsiones y presiones. Probablemente se resistió a algunas de las presiones, probablemente, digo por si acaso, pero igual terminó en la cárcel, acusado de "ganancias ilícitas". Nunca le probaron nada, ¿saben por qué? Porque, probablemente - otra vez por si acaso - la finalidad era quitarle su dinero. Lo consiguieron... claro (otra vez, probablemente).

Por si acaso, no soy rico, lo aclaro, vivo de mi jubilación (ya me quitaron el bonosol - ahora mal llamado "bono dignidad").

Y ahora, en la etapa pre-electoral que vivimos, no faltó alguien que amenazó a Marcelo Claure, con iniciarle una investigación (o juicio) por "ganancias ilícitas". También "amenazaron" con lo mismo a Doria Medina. Esa "amenazas", de quienes saben cómo manejar el tema, pretenden hacer temblar al adversario, sabedores de que el Estado multipluri tiene marcada animadversión por los ricos y empresarios.

Ojo, hablo de las fortunas bien habidas, no de las otras, que también las hay ... y que posiblemente sean mayores y más abundantes. Esas sí, merecen ser castigadas.

Por todo lo dicho, cambiar de paradigma va a ser muy difícil. Ya nos lavaron el cerebro haciéndonos creer que ser rico es malo; pero - gracias a Dios - ya hay un sector de la población boliviana que sabe que el progreso solo se alcanza con libertad, con oportunidades para que cualquiera tenga chance de ser rico y no al revés... para que todos sean pobres.

## Tendremos que actuar con inteligencia

Carlos Hugo Molina/ El Deber

**E**l 18 de agosto se inicia un periodo emocionante de nuestra vida en sociedad. Habrán acabado las dudas sobre si las encuestas fueron serias, a dónde se fueron los porcentajes de los indecisos y cómo se iniciará el debate para lograr gobernabilidad en el legislativo y el ejecutivo.

Las incertidumbres seguirán, aunque serán de otra naturaleza y con un ambiente distinto. Resulta casi imposible considerando todas las encuestas, propias y ajenas, que el MAS en alguna de sus vertientes logre remontar la dispersión del voto de su electorado original. Y como además existe una campaña pública de Evo Morales en contra de sus an-

teriores militantes, su mayor triunfo será la derrota que pueda sufrir el MAS preservándose él para las elecciones en 5 años.

Considerando ese escenario, queda claro que la definición estará en los votos que reciban los candidatos de oposición, la presencia que tendrán en el parlamento, el realineamiento del electorado para la posible segunda vuelta y, en la fase final, la reconstrucción democrática que producirán las elecciones de gobernadores y alcaldes.

En el nuevo escenario será importante reconsiderar el papel del órgano legislativo que deberá ocupar el espacio del debate y la reforma

constitucional. De agencia del Ministerio de la Presidencia, las Cámaras deberán recrear el valor de la ideología y las políticas públicas. El descrédito de la política y de sus organizaciones a acarreado también a la ideología. El enfrentamiento de un tipo de izquierda gobernando, ha provocado el movimiento del péndulo hacia la derecha y generando confrontaciones que se alimentan también, por lo que ocurre en el vecindario internacional. Quienes trabajamos sobre el pensamiento y las ideas políticas, sabemos el valor dialéctico del ejercicio del poder, la importancia de la rotación de las autoridades y la manera como, frente al tiempo, seguirá perfeccionándose la

democracia.

Lo que también tenemos claro es que se abrirá un periodo muy rico de debate sobre el desarrollo. Las grandes inversiones nacionales que serán necesarias para reactivar la economía, deberán incluir a los actores sociales que viven de su trabajo y a quienes las crisis de la economía los golpea de manera complicada. Ahí deberá estar el cuidado concertado para solucionar la vida cotidiana.

Sin ingenuidad y sin inocencia, existen una serie de acciones de impacto colectivo que deberán servir para fortalecer la cohesión social que ha sido tan debilitada. El desarrollo del turismo, la recuperación productiva lo-

cal con mercados abiertos para el café, el chocolate, la quinua, la gestión territorial que valore la autonomía de gobernaciones y municipios, la articulación de ciudades intermedias y la incorporación plena de la inteligencia artificial y la conectividad, deberán ser parte de la agenda ya no de candidatos nacionales, sino de liderazgos territoriales que tendrán el protagonismo en el desarrollo.

Cuando vemos la manera cómo se alinean los acontecimientos, comprobamos la responsabilidad de actuar con inteligencia. No podemos desperdiciar esta oportunidad que necesita nuestra presencia militante, y el cuidado de nuestro voto.

# OPINIÓN

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR  
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



## NOTA DEL DIA

### EJECUCIÓN FINANCIERA

El secretario de Economía y Finanzas del Gobierno Municipal de Tarija y la Provincia Cercado, Renan Castillo, hizo conocer que las recaudaciones de recursos propios y transferencias del nivel central bajaron entre un 30 y 40%, situación que pone en riesgo cumplir con la ejecución financiera prevista para la gestión 2025.

### COMBUSTIBLE

El ejecutivo del Transporte 15 de Abril de Tarija, Gabriel Pérez, indicó que ante la escasez de carburantes que atraviesa el país, personas inescrupulosas estarían realizando negociados en las diferentes estaciones de servicio realizando la venta de puestos en las filas.

El dirigente señaló que estas personas están colocando asientos, bidones y hasta ramas de árboles en las filas para reservar espacios y posteriormente revenderlos 50, 100 hasta 200 bolivianos cada espacio, aprovechándose de la alta demanda de carburantes y la desesperación de muchos transportistas.

## Día del juez y el miedo a la justicia

Raúl Pino - Ichazo Terrazas/ Opinión

Para el juez con una moral que subyace en su conciencia arribar al convencimiento que el acusado es el autor y que las pruebas de culpabilidad han sido logradas en los demás puntos que estructuran el ilícito, le obliga a condenarlo acorde al código vigente, sin embargo, no sin antes haber aplicado las reglas jurídicas de comprobación de las pruebas y el proceso de conciencia moral, que son determinantes para que el juez no ingrese en un estado de incertidumbre y remordimiento, además, el hecho que su sentencia reciba una apelación justificada es un desprestigio para el magistrado.

¿Qué posibilidades existen para someter la certidumbre interna antes de la condena? Es indudable que el juez debe seguir su voz interna, que es la autoridad de la conciencia; y en la formación del convencimiento de la condena es libre en cuanto no puede exigírsele por graves que sean las cargas que pesan sobre el acusado, que le sobrevenga la sensación de certidumbre respecto de la autoría del presunto culpable, y se convenza, consiguientemente, que es el autor, empero, la concepción del juez que la autoría no está plenamente probada no asumirá fuerza definitiva si su sentencia es impugnada con un recurso justificado y bien argumentado de apelación.

Aquí en Bolivia existen tribunales de ciudadanos que pueden deliberar al estilo viejo y resolver solos sobre la cuestión de hecho, sin el concurso de los jueces profesionales, y no están obligados a

fundamentar detenidamente su veredicto, sin embargo, tienen el deber de comprobar sin barruntos, entendidos como sospechas o indicios que resisten la prueba del análisis. También estos jueces tienen que cerciorarse de lo que originan las emociones irracionales del ánimo que impulsan a pronunciar el "culpable" o "inocente". Bolivia turismo

En el caso que en las deliberaciones se mantengan opiniones diversas sobre la cuestión fundamental del hecho, el sujeto individual tiene además que fortalecer su toma de posición interna frente a sus antagonistas, con explicaciones tendentes o proclives a impresionar al que es de parecer u opinión contrarios y conducirlo al mismo convencimiento.

El juez que ha escrutado todas las dudas justificadas en correspondencia a su deber por medio de incesantes procesos intelectivos y logrado certidumbre, en base a estas ayudas eficaces, no debería dejarse confundir por la posibilidad que a otros juzgadores la cuestión de la prueba no le parezca esclarecida por completo.

Aquí se prescinde de aquellos jueces dubitativos sin esperanza de cura o remedio que, hasta en los casos más seguros, no pueden decidirse por una constatación positiva y pese a ello condenan. En el fondo, estos jueces son inútiles para todo género de actividad práctica, entre ellas, la averiguación procesal. Mas donde se afirman por algún tiempo en este ámbito, se ven obligados a ajustarse a lo que habrían hecho en su misma situación previsiblemente la mayoría de sus colegas jueces.

## AROMA DE VIDA

William Aguilar Bolaños/ Opinión

Masticar la vida, con un viento del ventilador camino como un tren al sur del norte al este sin ser oeste... Masticar el aroma con un éxtasis, es un orgasmo del grito en aroma a vida no de placer, es como el primer grito recién nacido. No masticar el aroma a vida es no vivir, solo sobre - vivir sin masticar... Acariciar ese aroma bendito, regalo de instantes momentos eternos en memoria no humana.

Masticar lo riquito que es masticar incluso sin masticarlo los mal sabores siendo riquitos sin sabor con sabor. Despertar soñando el olor del respiro agradeciendo por un suspiro más.

Custodiar la vida que tiene ese aroma inexplicable, brindando por la vida que sí nos custodia en nuestras limitaciones. Masticó el giro existencial en una demencia vivencial del aroma, que aroma espiritual en el alma existencial.

Bailo masticando la agüita seca evaporada en la garganta de palabras con sed en salir al encuentro balbuceando ando aromas bailo lo bailado. Transgrediendo masticó el masticar aromas del tacto no tacto que tacto trasgredir.

Masticar la vida, invita a los instantes, momentos, descubriendo el milagro con aroma a vida.

Aroma de vida librando nuestras almas con el espíritu existencial espiritual.

Masticar lluvias que caen sin agua en las lágrimas del fuego donde el frío quema con escalofríos carcome te come el masticar con un corazón del Ágape.

Masticar fuegos en las cenizas con un soplo más fuego. Acariciar sin manos en sin pasar del paso con la existencial espiritual del alma. Intensidad es masticar intensamente la vida como malabarismo, tormenta del silencioso amante aroma de vida masticando. Giro existencial espiritual del alma con aroma de vida anclados en creer para el barco del aroma que navega en las nubes de nuestro existir sin existir.

Masticar el aire apasionado. Masticar el ácido dulce que hace daño con paciencia masticar. Espejismos del aroma que es espejo, vicio de la palabra, paz de aroma.

Masticó colores del aroma en una dimensión fuera dentro del color de vida. Sentado masticando él era explota en martirio del era.

Melodía de aroma siente melodía subjetiva objetivamente perfume sin aroma solo brebaje vacío salvaje masticar de la melodía de vida. Invisible... Nada es seguro terrenal, más sí espiritual. liberar nuestras almas con existencial espiritual del alma con aroma a Vida...

Locura con aventura sin censura ni culpa ¡Hasta siempre!

## STAFF

## Andaluz

### DIRECTOR (A)

Osmar Arroyo

### PERIODISTAS

William Octavio Flores

### TINTA ROJA

Igor Guzman

### S. DEPORTIVO DALE

Yamil Choque

### CHURA GENTE

Cel.: 75110944

### DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal  
Mariam Salinas Fernandez

### PUBLICIDAD

Miguel Angel Quina  
Cel.: 78252017  
publicandaluz@gmail.com  
andaluz2050@gmail.com

### GRAN CHACO

Of. Comercio entre 27 de mayo  
e Independencia  
elteroero.gc@gmail.com

### PRODUCCIÓN

Cristian Gonzalez  
Adrian Soliz Mariscal  
SECRETARÍA  
Marines Rengifo Tapia

### IMPRESO

Imprenta & Editorial  
SRMS  
NIT: 10655398015  
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz  
esquina Colombia  
Telf. 66-61702

SUCURSAL  
Daniel Campos Esq. Ingavi  
Telf. Fax: 66 76192

# Alcalde de Tarija señala que es obligación del Gobierno la cancelación de ítems del primer y segundo nivel

► Autoridades de Tarija están dispuestos a trasladarse hasta la sede de Gobierno para reunirse con la ministra de Salud y dar solución al problema de asignación de ítems a centros de salud de primer y segundo nivel

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La mañana de este martes el alcalde Municipal de Tarija, Johnny Torres Terzo y el Gobernador del Departamento, Oscar Montes Barzón llevaron adelante una reunión para abordar la situación de salud con relación a la dotación de personal médico a los centros de primer y segundo nivel, tras el despido de cerca de 25 ítems por parte de la gobernación.

Johnny Torres, indicó que se dejó en claro que la cancelación de salarios del personal de salud para estos establecimientos, son de entera responsabilidad del Gobierno Nacional por lo tanto dejó en claro que, ni el municipio ni la gobernación se harán cargo del pago de los ítems.

La autoridad municipal indicó que se enviaron diferentes solicitudes a la ministra de Salud,

María René Castro para entablar una mesa de diálogo con autoridades locales, tanto de la gobernación y los 11 gobiernos municipales del departamento, sin embargo, no existe voluntad por parte de la autoridad nacional.

“Lo primero que nos dijo la ministra es que no tiene tiempo para venir, entonces lo hemos propuesto al Gobernador viajar hasta la ciudad de La Paz a tratar este tema, pero el ministerio nos ha dicho que no, al gobernador tampoco le ha recibido las cartas entonces no hay posibilidades de hablar”, cuestionó Johnny Torres.

El alcalde dijo que solo en el caso del Municipio de Cercado están en riesgo alrededor de 101 ítems que corresponden al primer y segundo nivel que podrían ser suspendidos, mientras que a nivel departamental,

según el Colegio Médico, sobrepasan los 350 trabajadores que actualmente cuentan con ítems de la Gobernación.

“Vuelvo a decir, el gobierno no nos puede pedir que nosotros paguemos los médicos porque el día de mañana o pasado nos pedirá que paguemos el sueldo de los profesores, de los policías, después del ejercito, esas no son nuestras competencias y no lo vamos a hacer

El ejecutivo Municipal a su vez cuestionó las declaraciones del director del Servicio Departamental de Salud, al pedir al Gobierno Municipal que realice la cancelación de los ítems de primer y segundo nivel con recursos que se transfieren mediante el SUS. Torres reiteró que la asignación de personal de salud es responsabilidad del nivel central.

Por su parte el presidente de la Asociación de Municipios de Tarija (AMT), Asunción Ramos, señaló que en reuniones anteriores con los 11 alcaldes municipales y la dirección del Sedes

se realizó un trabajo técnico respecto a la asignación de ítems de salud, informe que fue remitido a la ministra de Salud, pero que la fecha no se cuenta con una respuesta de la autoridad.



. JOHNNY TORREZ, ALCALDE DE TARIJA

## Trabajadores de salud de Tarija retoman movilizaciones con paro de 72 horas por el bono vacunación

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La Federación Departamental de Trabajadores de Salud de Tarija, desde este miércoles 30 de julio llevarán adelante un paro movilizadado de 72 horas en demanda de la cancelación del bono vacunación, beneficio que debía ser entregado por la gobernación del departamento el pasado 6 de julio.

Omar Velásquez, ejecutivo de la organización indicó que ante la falta de respuesta por parte de las autoridades de la gobernación del departamento, el último ampliado departamental de los trabajadores en salud determinó masificar las medidas de presión luego del paro de 48 registrado la semana anterior.

“Los Trabajadores en Salud de manera responsable ya habíamos pedido la gestión anterior de que se inscriban los recursos necesarios y suficientes en el presupuesto departamental para el pago del bono de vacunación, un beneficio que se entrega una sola vez al año al sector salud”, dijo el dirigente.

El dirigente recalcó que el bono de riesgo “mal llamado bono de vacunación”, es una conquista y una lucha adquirida por los trabajadores desde hace 30 años, mismo que según Omar Velásquez está respaldado bajo la normativa legal en actual vigencia. En ese marco se exige el cumplimiento de la misma.

“Entrar en falso debate al señalar que no es su competencia de la gobernación e insultar

a clase trabajadora no corresponde, lo único que pedimos a nuestra autoridad departamental es que cumpla con la Ley vigente, es el claro ejemplo de las otras gobernaciones que han inscrito en su POA y están pagando el bono vacunación”, expresó el representante de los trabajadores.

Velásquez dijo como organización no retrocederán en su pedido hasta que la gobernación de Tarija pueda inscribir y desembolsar los recursos que ascienden cerca de los 8 millones de bolivianos, un beneficio que “hace justicia” a la labor del sector de salud, mismos que no estarían contemplados bajo la Ley General de Trabajo.

“Como trabajadores de manera firme y contundente no vamos a renunciar a un derecho que es adquirido, un derecho que es constitucional que en algo hace justicia al trabajo que realizamos porque no recibimos los beneficios colaterales y las condiciones de trabajo en los centros de primer, segundo y tercer nivel son deplorables”, señaló Omar Velásquez.

Cabe mencionar que este miércoles 30, jueves 31 de julio y viernes 1 de agosto, las atenciones en los diferentes centros de salud se realizarán de forma irregular ya que las movilizaciones se realizarán de forma escalonada con marchas de protesta en el centro de la ciudad.



. MARCHA DE TRABAJADORES EN SALUD DE TARIJA

### CLINICA DE CIRUGIA PLÁSTICA ESCULAPIO CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA DE ALTO NIVEL

Dr. Mario Villalba Caro

Tratamiento definitivo para uña encarnada

Durante julio, obtené un **50% de rebaja** en la cirugía especializada para eliminar el problema de forma definitiva.

- ☐ Procedimiento seguro
- ☐ Atención profesional
- ☐ Resultados comprobados



- ☐ Promoción válida todo julio
- ☐ Consultorio en CALLE FELIPE ECHAZU N° 402 ENTRE MENDEZ Y SANTA CRUZ
- ☐ Contacto: TELF: 66-30507 CEL:72942200 C.E.- centrocirplast@yahoo.es

# Ejecución financiera del municipio de Tarija en riesgo, las recaudaciones y transferencias van en “picada”

► Desde la secretaria de Economía y Finanzas de Gobierno Municipal advierten que la ejecución presupuestaria de este año podría presentar una reducción del 30% ante la reducción de los ingresos.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El secretario de Economía y Finanzas del Gobierno Municipal de Tarija y la Provincia Cercado, Renan Castillo, hizo conocer que las recaudaciones de recursos propios y trasferencias del nivel central bajaron entre un 30 y 40%, situación que pone en riesgo cumplir con la ejecución financiera prevista para la gestión 2025.

Castillo indicó que producto de la crisis económica, las recaudaciones de recursos propios que se realizan mediante la cancelación de impuestos, sufrieron una notable reducción con una caída de hasta el 40% respecto a lo programado, los contribuyentes no están pudiendo cumplir estas obligaciones.

“Lamentablemente la gente no está pudiendo pagar sus impuestos por lo tanto el

gobierno municipal no está recaudando y esto pone en riesgo la ejecución presupuestaria contemplada para esta gestión. Las recaudaciones suman entre el 25 a 30% del total de los recursos del Gobierno Municipal”, señaló Castillo

El secretario de Finanzas del Municipios dijo que a esta situación se suma la demora en las transferencias de recursos del tesoro general del estado además del mal funcionamiento del sistema con el cuál se realiza el desembolso de los recursos a las entidades territoriales.

“hace mas de una semana que venimos tropezando con este mal funcionamiento, ya hemos hecho los reclamos, no lo solucionan y esto no permite a nuestra secretaria trabajar de forma normal. Hasta tenemos la susceptibi-

lidad de que sea una medida del Gobierno para que los Gobiernos Municipales no puedan realizar cancelaciones y ejecutar sus recursos”, dijo Renan Castillo.

De continuar con este panorama, el secretario de Economía anticipó que no se podrán cumplir con los pagos a empresas que proveen de material al municipio, lo que podría ocasionar un aumento de los costos, ante la constante actualización de los precios.

“El hecho de que el sistema presente problemas, hace de que no podamos cancelar a los proveedores y los pagos se demoran. La ejecución presupuestaria se concluye cuando se realiza el pago y no cuando se comprometen los recursos”, expresó el secretario.

Según Castillo de mante-

nerse estas dificultades, la ejecución presupuestaria este año en el Gobierno Municipal de Tarija podría reducirse hasta un 30%, esto se debe producto de la dismi-

nución del 20% de los recursos del IDH y la baja recaudación de recursos propios que registró hasta mediados de este año una reducción del 40%.



. RENAN CASTILLO, STRIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TARIJA

## Transporte denuncia cobros de hasta 200 bolivianos por venta de espacios para cargar combustible

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El ejecutivo del Transporte 15 de Abril de Tarija, Gabriel Pérez, indicó que ante la escasez de carburantes que atraviesa el país, personas inescrupulosas estarían realizando negociados en las diferentes estaciones de servicio realizando la venta de puestos en las filas.

El dirigente señaló que estas personas están colocando asientos, bidones y hasta ramas de árboles en las filas para reservar espacios y posteriormente revenderlos 50, 100 hasta 200 bolivianos cada espacio, aprovechándose de la alta demanda de carburantes y la desesperación de muchos transportistas.

“Muchas de estas personas

que se dedican a comercializar estos espacios, reservan entre 5 a 10 sitios para luego venderlos a precios bastante elevados y se ponen todavía malos con aquellos propietarios de vehículos que van con sus motorizados en las filas como debía ser y no así con ramas y bidones”, cuestionó Gabriel Pérez.

Ante estas irregularidades, el dirigente del transporte, exige a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), intensificar los operativos de control en las diferentes estaciones de servicio para que las personas que reservan espacios para la venta sean retirados de las filas y se garantice el abastecimiento a personas que realmente necesitan cargar el combustible.

“Esto es una total especula-

ción y esto lo hacen para lucrar con el combustible, pedimos a las autoridades competentes hagan su trabajo y que si quieren ganar un espacio lo hagan como todas las personas lo hacen y no estén lucrando y aprovechando en medio de la crisis del combustible”, expresó el representante del Transporte 15 de abril.

Con relación al abastecimiento de combustible para el transporte público, Gabriel Pérez indicó que las unidades principalmente del servicio de micros están funcionando a una capacidad de cerca del 40%, más de la mitad de los vehículos se encuentran en las filas a la espera de realizar la recarga de diésel.

“Esto significa una gran pér-

dida para el sector del transporte, nuestra gente está paralizada sobre todo cuando viajamos al eje central donde las filas son mucho más largas y se pierde tiempo para regre-

sar y cumplir con el servicio que se realiza a las regiones y lamentablemente no vemos soluciones desde el gobierno”, lamentó Gabriel Pérez, ejecutivo del Autotransporte de Tarija.



. CONFLICTO EN LAS FILAS PARA CARGAR COMBUSTIBLE

A las autoridades regionales municipales

## A pocas semanas del aniversario del Chaco cuestionan la falta de atención a varias necesidades

Desde el Comité Cívico se señala que, a pesar de recibir, cuantiosos recursos económicos en años anteriores, no se ven mejoras en la región y consideran que más bien, habría un retroceso en varios temas, salud, educación, entre otros.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

A pocas semanas del aniversario de la Región Autónoma del Gran Chaco y la situación financiera no es de las mejores, por la reducción en los ingresos económicos.

Algunos cuestionamientos, apuntan a las autoridades, por la dejadez, por varias necesidades que aún se encuentran sin atención.

El presidente del Comité Cívico de Yacuiba, Henry Medrano indicó a El Andaluz que lamentablemente, la principal autoridad regional, no hace nada por la autonomía regional.

Señaló que no se tuvo la capacidad de hacer funcionar la estructura de la autonomía regional y los ejecutivos de Desarrollo de Caraparí y de Villa Montes, actúan por su cuenta, como si fuese de otra provincia.

Mencionó que la ejecutiva de Villa Montes, organizó un evento internacional e hizo venir al presidente de Paraguay, cuando se recordaba el cese de hostilidades de la guerra del Chaco y fue a reuniones internacionales, como si fuese la máxima autoridad de la región chaqueña.

“La autonomía está prácticamente abandonada, no se la ejerce, cada autoridad actúa de acuerdo a sus intereses, a su conveniencia”, apuntó.

A pesar, de los ingresos económicos que se percibieron durante los años del auge en la producción de hidrocarburos, Medrano dijo que no se tiene una mejor calidad de vida en el Chaco y que más bien se tendría un retroceso.

El presidente cívico dijo que se hacían comparaciones, en temas fundamentales, como salud, educación, entre otros, y en vez de mejorar se ha retrocedido.

“De nada ha servido contar con tanta plata, solamente



Henry Medrano, pte. Comité Cívico de Yacuiba

para que ha servido, en el caso de salud, llenar de centros de salud el municipio de Yacuiba, tenemos 26 centros de salud, en un solo distrito tenemos prácticamente tres, cuando debería existir uno solo”, aseveró.

El diputado por Comunidad Ciudadana (CC), Edwin Rosas indicó a El Andaluz que el Chaco es el claro ejemplo de lo que no se debe repetir en el país.

Recordó que el Chaco, en determinado momento, tuvo mucho dinero y que al parecer no sabían en qué gastarlo y se asumieron muchos compromisos que eran del gobierno nacional.

Mencionó que varios trailers camioneros, se asumieron por los ejecutivos seccionales y en la actualidad, ahora que no tienen recursos, se tiene que acudir a créditos para concluir esas obras, que le corresponden al nivel central del Estado.

“Creo que el Chaco ha tenido un buen momento económico, que no lo ha sabido aprovechar, gobernantes, que lo único que han hecho

es licitar, licitar lo que sea y se lo han gastado la plata sin saber invertir para el tiempo de vacas flacas, como la que estamos ahora”, expresó.

Dijo que el Chaco y el país, ha tenido una “tropa de viejos políticos” que solo se han servido del Chaco.

Por otra parte, señaló que incumplimientos del gobierno, son varios, que se tienen promesas, que el Chaco debía ser una región que vaya a industrializar el gas, varios compromisos que se han hecho, no se ha podido terminar la carretera hacia Yacuiba, entre otros temas.

Considera que se debe preguntar a los viejos políticos del Chaco, porque no se ha invertido en su momento, cuando se tenía dinero.

Indicó que también se debe reflexionar, que espera que se tengan nuevas autoridades que puedan conciliar y de manera conjunta, el departamento le pueda reclamar al gobierno nacional, lo que siempre le ha correspondido a Tarija.

Falta de atención en salud  
La asambleísta regional del



Región Autónoma del Chaco

Chaco, María René Barrios indicó a El Andaluz que les falta humanidad a las autoridades.

“Una dejadez total, una falta de humanidad con el ejecutivo regional, por la situación de salud”, expresó.

Mencionó que en esta época del año se presentan las infecciones respiratorias y mucha gente, no tiene un simple resfrío, que se presentan casos de influenza y se tiene la falta de medicamentos.

“Aquí tenemos dos gran-

des mentirosos, el ejecutivo municipal y el ejecutivo regional, el uno que dice que están abastecidos, el hospital de primer y segundo nivel, una total mentira, porque no existen en la farmacia los medicamentos, el otro, el ejecutivo regional con un hospital de tercer nivel, con una estructura esqueleto, porque no tiene el funcionamiento, no funciona como tiene que ser”, señaló.

Barrios dijo que están abandonados a su suerte en la región, abandonados en la atención en salud.

Denuncian incumplimiento de normativa regional

# Acusan a Abrego de no respetar la autonomía por reducción en la canasta con base en una Ley departamental

Barrios dijo que el ejecutivo del Chaco, de forma arbitraria redujo el monto de la canasta alimentaria para los adultos mayores, de 200 a 100 bolivianos, bajo el argumento que se cumple con la Ley departamental, dejando de lado la normativa regional vigente.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La asambleísta regional del Chaco, María René Barrios indicó a El Andaluz, que el único que habla en contra de la Disposición Normativa Regional (DINORE) 33, sobre la canasta para los adultos mayores, es José Luis Abrego, ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Remarcó que la normativa está vigente y que fue aprobada, en el marco de la autonomía regional.

Explicó que existen dos Autonomías reconocidas por la Constitución, la autonomía departamental en el caso de Tarija y la autonomía regional del Chaco, que emite sus propias disposiciones normativas, para regularse, como una entidad autónoma, con competencias propias.

“Ninguna está por encima de la otra, ambos tienen el mismo rango constitucional, entonces, con qué argumento

dice el ejecutivo, que la Asamblea debió derogar la Ley departamental 072. Nosotros no tenemos competencia para modificar, ni derogar leyes departamentales”, aclaró.

Para la asambleísta, Abrego, no está solamente cuestionando la DINORE 33, que también está cuestionando la autonomía regional, con un doble discurso.

Señaló que el ejecutivo, al referirse a la canasta alimentaria para los adultos mayores, dice que tiene más peso la Ley departamental, que la normativa regional.

Por otra parte, cuando el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, otorga las personerías jurídicas a organizaciones que están en la región, la autoridad regional, las desconoce.

Barrios pregunta a la autoridad, si la autonomía regional no vale, cuando se trata el tema de la canasta para los adultos mayores.



Asambleísta regional María René Barrios

Dijo que la autonomía regional, le sirve a la autoridad, solo cuando le da un rédito político o económico.

La Asambleísta señaló que si el ejecutivo tenía tantas observaciones con la DINORE

33, por qué en cinco años de gestión no presentó un proyecto para modificar la normativa y consensuar con los diferentes sectores.

Barrios dijo que el ejecutivo, de forma arbitraria re-

dujo el monto de la canasta alimentaria de 200 a 100 bolivianos, violando la norma vigente y estaría cometiendo un delito, por incumplimiento de deberes y desobediencia a la normativa.

## Túnel del Aguaraquí: se reprograma la consulta pública para la primera semana de agosto

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El legislador nacional indicó que se tuvo problemas de coordinación de la ABC con el comité impulsor. La primera consulta debía realizarse en los últimos días de julio, pero ahora será el 8 o el 10 de agosto.

El senador por el Movimiento al Socialismo (MAS) y dirigente de la Federación del Transporte Libre de Tarija, Luis Caso informó a El Andaluz que la primera consulta pública sobre el proyecto del túnel del Aguaraquí, que debía realizarse en los últimos días del mes de julio, se realizará entre el 8 y el 10 de agosto.

Mencionó que se tuvo algunos problemas de coordinación, que no se socializó bien el tema y faltó coordinación de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) con el comité impulsor.

Reiteró que la primera consulta pública será el 8 o el 10 de agosto y se realizará en el municipio de Caraparí.

Dijo que en esta semana, autoridades de la ABC arribarán al Chaco para coordinar con el comité impulsor del proyecto, para llevar adelante la primera consulta pública.

El proyecto se encuentra en etapa de pre inversión, con la actualización del estudio de diseño técnico.



Proyecto del túnel del Aguaraquí

# Alcaldía de Tarija entrega aulas equipadas en la comunidad de Obrajes

AGENCIAS/EL ANDALUZ

El alcalde informó que se realizó la inauguración de las aulas del colegio de Obrajes con sus pupitres, lo que tuvo un costo de 587 mil bolivianos, además, se entregó el mobiliario con el que podrán realizar sus actividades. Se beneficiarán de la obra 90 estudiantes.

La Alcaldía de Tarija, a través de la Subalcaldía y la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Deportes, realizó la entrega de dos nuevas aulas totalmente equipadas para el beneficio de los estudiantes de la Unidad Educativa de la comunidad Obraje. Las obras requirieron una inversión de 587 mil bolivianos y beneficiarán a los estudiantes de esa comunidad y zonas aledañas.

El alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, informó que se realizó

la inauguración de las aulas del colegio de Obrajes con sus pupitres, lo que tuvo un costo de 587 mil bolivianos, además, se entregó el mobiliario con el que podrán realizar sus actividades. Se beneficiarán de la obra 90 estudiantes. "Hemos hecho la ampliación de dos aulas que tienen un costo de obra más supervisión de 587 mil bolivianos, tuvo un plazo de ejecución de 139 días para los 90 estudiantes que pasan clases todos los días en la Unidad Educativa", dijo. Asimismo, hizo conocer que, el año 2024 se ejecutó el sistema de agua potable para la comunidad de Obrajes, además se realizó el mantenimiento de la Unidad Educativa, el cual benefició a todos los estudiantes para que puedan pasar clases con total normalidad. "Se realizó dos aulas y no podíamos dejarlas así, hemos

implementado el inmobiliario el cual tuvo una inversión de 14.472 bolivianos, para que se vea que el servicio que da el Municipio sea complementario", añadió.

Por su parte, el corregidor de la comunidad de Obrajes, Marcelo Alarcón, a tiempo de agradecer al alcalde por el trabajo realizado, aseveró que las aulas serán un importante aporte para los niños y los padres, puesto que la educación dará más posibilidades a todos "y cuando se hace con comodidad será mucho mejor".

Mientras tanto el director de la Unidad Educativa de Obras, Víctor Mendoza, manifestó que, con la ayuda de la Alcaldía se ha podido construir dos aulas para la Unidad Educativa que beneficiará en mucho a los alumnos para una importante educación.



ENTREGA DE DOS NUEVAS AULAS TOTALMENTE EQUIPADAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD OBRAJES

## Alcalde inaugura un nuevo sistema de agua potable en beneficio 250 familias de Tarija

AGENCIAS/EL ANDALUZ

El alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, entregó un nuevo sistema de agua potable en beneficio de 250 familias del barrio El Prado, quienes ya cuentan con dicho servicio en su domicilio.

La máxima autoridad municipal indicó que pese a la crisis económica y a la caída del presupuesto, se continúa trabajando en beneficio de la población con la ejecución y entrega de proyectos de prioridad, para dicho sistema de agua potable se invirtieron 335.378.38 bolivianos.

"Muy felices por continuar trabajando en beneficio de la población, este barrio es el último del distrito trece de la ciudad de Tarija y gracias a un trabajo conjunto entre la Alcaldía que puso el cuarenta por ciento del presupuesto, Cosaalt puso otra contraparte del cuarenta por ciento y los vecinos lograron poner el veinte por ciento restante se hizo posible este proyecto, que como siempre digo el agua no es un lujo y es el elemento principal para poder vivir", dijo Torres Terzo.

De igual manera el Alcalde, indicó que junto a Emagua ya se trabaja en la ejecución del sistema de alcantarillado, que beneficiará a las familias de dicho barrio y zonas aledañas como ser Alto Catedral, barrio Los

Cerezos entre otros.

Cabe mencionar que en lo que va de la gestión liderada por Torres Terzo la Alcaldía ejecutó 192 sistemas de agua potable y alcantarillado, donde destinó alrededor de 60 millones de bolivianos.

En complemento el presidente del barrio El Prado, Josué Miranda, destacó la coordinación y voluntad del Alcalde, porque fue quien hizo las gestiones para dicho proyecto, por lo que esperan que tras la consolidación del sistema de alcantarillado se pueda comenzar a trabajar en lo que son los trabajos de empedrado de calles y avenidas.

"Agradecemos al alcalde, Johnny porque gracias a él este proyecto es una realidad, sabemos que el agua y el alcantarillado son competencia de Cosaalt, donde muchas veces fuimos a pedir que nos den e servicio de agua, pero no podíamos conseguir una respuesta positiva, hasta que logramos una reunión con el Alcalde quien propuso esta modalidad de inversión con contrapartes, ya tenemos agua, tenemos encaminado el alcantarillado y así de apoco vamos a ir consolidando nuestro barrio, gracias al Alcalde por acordarse del ultimo barrio del distrito trece", declaró Miranda.



NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE 250 FAMILIAS DEL BARRIO EL PRADO

### EXTRAVÍO

SE HA EXTRAVIADO UN TALONARIO DE FACTURAS SIGNADAS DEL NRO. 251 AL 300 (ORIGINAL Y COPIAS) SIN EMITIR CON NIT NRO. 4143978010, AUTORIZACION 101522CFAC181A, DE FARMACIA "MARIA DEL ROSARIO" DE: RIOS VALDEZ MARIA DEL ROSARIO, EL CUAL QUEDA NULO Y SIN VALOR LEGAL.

S-724

### EDICTO

Juzgado: Público Tercero en lo Civil y Comercial Tercero de la Capital  
Proceso: Ordinario-Usucapión Decenal  
Demandante: Pablo Jurado Delgado y Claudia Huarachi López.  
Demandados: Presuntos Propietarios

OBJETO: Por el presente edicto se notificar a: Presuntos Propietarios a que, en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, se apersonen a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos advirtiéndole que tiene el plazo de 30 días desde la primera Publicación del Edicto para comparecer, caso contrario el proceso continuara con el defensor de oficio a nombrar.

SENTENCIA PARTE RESOLUTIVA, POR TANTO: de Fs.259 a 264 vta. De obrados: POR TANTO: La suscrita Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y competencia ordinaria que por ella ejerce, RESUELVE declarar PROBADA la demanda ordinaria de usucapión decenal o extraordinaria interpuesta por PABLO JURADO DELGADO Y CLAUDIA HUARACHI LOPEZ de 70- 73 vta. y subsanaciones y, en consecuencia, se ordena:

1.- Adquirido el derecho propietario por usucapión decenal o extraordinaria a favor de PABLO JURADO DELGADO Y CLAUDIA HUARACHI LOPEZ sobre el inmueble lote de terreno con construcción de una de SUPERFICIE de 606.70 m2, UBICADO en la Zona de Pampa Galana, Barrio Santa Rosa sobre la calle Rey David entre Av. Gran Chaco y calle Itau, de la ciudad de Tarija de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, signado con el Lote N° 5 Manzano "J" con los siguientes límites y colindancias: NORTE con el Lote N° 8 son una distancia de 27.56 ml. SUR con los Lotes N° 1. N° 2 y N° 3 con una distancia de 27.75 ml ESTE con el lote N° 6 y N° 7 con una distancia de 21.96 ml y al OESTE con la Calle Rey David con una distancia de 21.92 ml

2.- Los demandantes deben someterse a las reglas de la Dirección de Ordenamiento Territorial y a la norma Municipal para los trámites administrativos referente a la aprobación del plano del inmueble

3- Se ordena que, en ejecución de sentencia, se expidase ejecutorial de Ley para su correspondiente registro en Derechos reales debiendo expedirse la matricula computarizada correspondiente

4- Expidase copia de la presente sentencia a las partes, conforme requieran las mamas, bajo constancia en obrados

5-No se condena en costas ni costos, tomando en cuenta que la parte demandada no se ha apersonado a la presente causa

6-Se advierte a las partes que pueden hacer uso de los recursos de apelación en el plazo que señala el art. 261 del Código Proceso Civil

Por secretaria del juzgado, notifíquese conforme procedimiento a los presuntos propietarios: quedando legalmente notificadas las partes presentes en audiencia

Esta sentencia de la que se tomara razón en el libro que corresponda del juzgado, es pronunciada, en la ciudad de Tarija

Firmado Y Sellado: La Dra. María Cristina Sánchez Herrera Juez Publico Civil y Comercial Tercero de la Capital-Ante Mi María Cristina Soruco Lamas Secretaria - Abogada del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital-QUEDA UDS CITADO Tarija, 22 de abril da 2024.

Dra. María Cristina Soruco Lamas  
SECRETARIA DEL JUZADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL  
TERCERO DE LA CAPITAL  
TARIJA - BOLIVIA

S-709



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS – MDRyT  
PROGRAMA EMPODERAR  
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES PAR III)  
**COMUNIDAD CAMPESINA FLOR DE ORO**  
**SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

La Comunidad Campesina Flore de Oro del Municipio de Bermejo provincia Arce, invita a ofertantes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes:

REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
SDC-01	3	KIT	KIT DE RIEGO TIPO 1. ¼ HA.
SDC-02	11	KIT	KIT DE RIEGO TIPO 2. 1/2HA.
SDC-03	11	KIT	KIT DE RIEGO TIPO 3. 3/4 HA.
SDC-04	40	M.	MANGUERA DE LONA 2"
SDC-05	21	M.	MANGUERA DE SUCCIÓN 2"
SDC-06	1188	M.	PVC 2 PULG C-9
SDC-07	11,50	ROLLO	ALAMBRE GALVANIZADO ROLLO 1000 M.
SDC-08	1,00	EQUIPO	DESBROZADORA 2.6 HP
SDC-09	1,00	EQUIPO	MOTOBOMBA 4 HP 2 PLG.
SDC-10	4	EQUIPO	MOTOBOMBA DE ALTA PRESION 2"
SDC-11	7	EQUIPO	MOTOFUMIGADORA 25 LT.
SDC-12	3	EQUIPO	MOTOPULVERIZADORA DE 20 LT.
SDC-13	4	EQUIPO	FUMIGADORA MANUAL DE 20 LT.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Los proveedores serán seleccionados en base al método de solicitud de Cotización (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las Organizaciones de Productores Rurales (OPR's).

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización y otros), pueden ser descargados de la página web [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo) (Sección CONVOCATORIAS), buscar UOD Tarja.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Los interesados podrán presentar su oferta o cotizaciones hasta **horas 09:30 a.m. del día viernes 08 de agosto de 2025.**

Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas, no se recibirán cotizaciones electrónicas.

La apertura de propuestas se realizará el mismo día a Hrs. 09:35 a.m. en la Calle Choreti # 124, entre Av. Panamericana y calle Saavedra, Barrio San Gerónimo de la ciudad de Tarja. Ref Cel: 72907632 (Comité de Administración – Jenny N. Tolaba Farfán) o al correo: [grecaivanasolanobudia@gmail.com](mailto:grecaivanasolanobudia@gmail.com)

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado (**firmado y sellado**) y bajo el siguiente rotulo:

Señores:  
**COMUNIDAD CAMPESINA FLOR DE ORO**  
Calle Choreti # 124, entre Av. Panamericana y calle Saavedra, Barrio San Gerónimo  
Tarja – Bolivia  
Ref.- :SDC ... [insertar N°]–ADQUISICIÓN DE.....[Insertar nombre del bien]  
**PROPONENTE:.....**

Flor de Oro, 30 de julio de 2025

Q-251



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - PROGRAMA EMPODERAR  
PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES  
**(ALIANZAS RURALES – PAR III)**  
**COMUNIDAD SALVIANI**  
**SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)**

La Comunidad Salviani, en el marco del Plan de Alianzas de "Producción y Comercialización de papa en la Comunidad de Salviani Municipio de Culpina" financiado por el Proyecto de Innovación Para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-1. Provisión e instalación de geomembrana de 1 mm. en reservorios + Accesorios y Provisión e instalación de kit de riego por aspersión para 2500 m2	1	1870	m2	Provisión e instalación de geomembrana de 1 mm. en reservorios
	2	17	global	Provisión e instalación de accesorios en reservorios con geomembrana de 1 mm.
	3	17	kit	Provisión e instalación de kit de riego por aspersión para 2500 m2
SDC-2. Politubo tricapa de 2" + accesorios (rollo de 100 m), Mochila fumigadora manual de 20 litros más equipo de protección, Alambre de pua (rollo de 500 m) más grampas y Malla hexagonal para cerramiento de 30 x1 m.	1	21	rollo	Politubo tricapa de 2" + accesorios (rollo de 100 m)
	2	4	pieza	Adquisición de mochila fumigadora manual de 20 litros más equipo de protección
	3	17	rollo	Alambre de pua (rollo de 500 m) mas grampas
	4	17	rollo	Malla hexagonal para cerramiento de 30 x1 m.

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores rurales OPRs.

Así mismo, invita a profesionales interesados sírvase a remitir, Carta de Expresiones de Interés, hoja de vida debidamente documentada, para la siguiente consultoría:

REFERENCIA	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LA CONSULTORÍA
IPEI-1 AT. En operación y mantenimiento de sistema de riego, AT. En producción y Manejo integral de plagas	1	Servicio	AT. En operación y mantenimiento de sistema de riego
	1	Servicio	AT. En producción
	1	Servicio	Manejo integral de plagas

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser solicitada al correo electrónico [salvianiculpina@gmail.com](mailto:salvianiculpina@gmail.com) o descargada de la página web [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo), celulares 744112657 y 36479466

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas **15:00 pm. del 08 de agosto de 2025.** Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas.

La apertura de sobres será inmediata al cierre de la hora señalada en oficinas de EMPODERAR-PAR III Unidad Operativa Regional (UOR) Camargo.

Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:  
**Comunidad Salviani**  
Calle Arenales N° 90 de la localidad de Camargo  
**Camargo - Chuquisaca - Bolivia**  
Ref.- : SDC - 0...[insertar N° de Referencia] "ADQUISICIÓN DE .....[insertar el nombre de referencia]"

Salviani, 30 de julio de 2025  
T-312



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS-(MDRy T)  
PROGRAMA EMPODERAR  
PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMA ALIMENTARIOS RESILIENTES  
**(ALIANZAS RURALES-PAR III)**  
**"COMUNIDAD CAMPESINA LOS ALAMOS"**  
**SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)**

La Comunidad Campesina los Alamos en el marco del Plan de Alianzas de "PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MAIZ EN LA COMUNIDAD DE LOS ALAMOS MUNICIPIO DE INCAHUASI" financiado por el Proyecto de Innovacion para Sistema Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC - 1 Provisión e Instalacion de Geomembrana	1	3525,00	M2	Adquisicion e implementación Geomembrana de 1MM P/Reservorio + Accesorios.
SDC - 2 Provisión de Sistema de Riego	1	12	KIT	Sistema de Riego por Aspersión para 0.5HA Tipo 1
	2	16	KIT	Sistema de Riego por Aspersión para 0.5HA Tipo 2
SDC - 3 Provisión de Equipo, Maquinaria y Herramientas	1	8	Pieza	Adquisicion de Motopulverizador 20 LTS + Equipo de Protección.
	2	20	Pieza	Adquisicion de Mochila Fumigadora Manual 20 LTS + Equipo de protección.
SDC - 6 Provisión de Insumos	1	28	QQ	Adquisicion Semilla Certificada de Maiz

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de pequeños productores.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser descargada de la página web [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo), mayor información al celular 72889537-74427298

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas **10:00 am. Del 05 de agosto del 2025.** Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas.

La apertura de propuestas se realizará el mismo día 05 de agosto a horas 10:00 am. En la Calle Arenales N°90 esquina Plazuela del Estudiante de la localidad de Camargo los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:  
**Comunidad Campesina los Alamos**  
Calle Arenales N°90 esquina Plazuela del Estudiante de la localidad de Camargo  
**Camargo - Chuquisaca - Bolivia**  
Ref.- : SDC - 0...[insertar N° de Referencia] "ADQUISICIÓN DE .....[insertar el nombre de referencia]"

Los Alamos, 30 de julio de 2025

T-313



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -PROGRAMA EMPODERAR  
PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES  
**(ALIANZA RURALES – PAR III)**  
**COMUNIDAD NAZARETH**  
**SOLICITUD DE COTRATAION (SDC)**

La Comunidad Nazareth, en el marco del Plan de Alianzas de "Producción y Comercialización de Durazno" en la Comunidad de Nazareth del Municipio de Camargo" financiado por el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEN	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-1 MOTOFUMIGADORA + ROPA DE PROTECCION	1	22	PIEZA	MOTOFUMIGADORA + ROPA DE PROTECCION
SDC-2 FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE	1	84	TRATAMIENTO	FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE
SDC-3 INSECTICIDA	1	28	LITRO	INSECTICIDA
SDC-4 FUNGICIDA	1	28	KILO	FUNGICIDA

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores Rurales OPR.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser descargada de la página web [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo), mayor información al celular 74422231- 73437393.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas **15:00 pm. del 05 de agosto de 2025.** Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas.

La apertura de propuestas se realizará el día 05 de agosto de 2025 a horas 15:00 pm. en calle Arenales N° 90 esquina Plazuela del estudiante de la localidad de Camargo.

Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:  
**Comunidad Nazareth**  
Calle Arenales N°90 esquina Plazuela del Estudiante de la localidad de Camargo  
**Camargo - Chuquisaca - Bolivia**  
Ref.- : SDC - ...[insertar N° de Referencia] "ADQUISICIÓN DE .....[insertar el nombre de referencia]"

Nazareth, 30 de julio de 2025

T-314

MARTILLERO

EDICTO (Art. 78 C.P.C.)

NOTIFICACIÓN A: CLAUDIA VALENTINA ALANDIA NAVAJAS.  
JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CAPITAL.  
JUEZA: DRA. B. MARLENE BUITRAGO RUEDA.  
SECRETARIO: ABG. ARMINDO Y. TEJERINA ROMERO.  
PROCESO: MONITORIO - EJECUTIVO.  
DEMANDANTE: MILTON RODRÍGUEZ MOGRO.  
DEMANDADOS: MATEO JUAN AUGUSTO ALANDIA NAVAJAS.  
OBJETO: Se Notifica a CLAUDIA VALENTINA ALANDIA NAVAJAS, para que tomen conocimiento que el bien inmueble en acción y derecho de propiedad de MATEO JUAN AUGUSTO ALANDIA NAVAJAS, será rematado, dentro del proceso seguido por MILTON RODRÍGUEZ MOGRO, haciéndosele conocer la fecha de remate de la primera audiencia de remate para el día EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M., a cuyo fin se los hace saber lo siguiente.  
MEMORIAL DE FOJAS 132 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025.  
MILTON RODRÍGUEZ MOGRO de generales ya conocidas, solicita se señale día y hora de audiencia de remate de la acción y derecho del bien inmueble del ejecutado.  
RESOLUCIÓN DE FOJAS 133-133 VLTA. DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025.  
VISTOS: Solicitud de audiencia de remate, demás antecedentes procesales y.  
Cumplidas las formalidades previas al remate, remitidos los informes Derechos Reales, Dirección de Ingreso del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y Avalúo comercial, notificadas ambas partes según consta a fs. 91 a 92 de obrados, sin haberse realizado observación alguna en el plazo señalado por ley, siendo el estado de la causa en ejecución de sentencia se dispone:  
1.- Aprobar el avalúo comercial que consta a fs. 64-69 de obrados, por lo que se tiene como base del remate por la acción y derecho 1/2 del ejecutado la suma de SEIS-

CIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 47/100 BOLIVIANOS (Bs. 613,943.47), como valor del bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción.  
2. Sacar a remate el bien inmueble, consistente en un lote de terreno y construcción de propiedad en acción y derecho 1/2 del ejecutado MATEO JUAN AUGUSTO ALANDIA NAVAJAS, lote de terreno ubicado en la Zona de Miraflores de esta ciudad de Tarija, Provincia Cercado del Departamento de Tarija, signado con el lote N° 13, con 641,20 m2 de superficie, registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.01.0003347, Asiento A-1 de fecha 21/11/2002, Asiento A-2 de fecha 06/07/2012, Catastro 9-27-36. Antecedente Dominio 6011010003245.  
3. Se señala audiencia de remate para el día 08 DE AGOSTO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M., comisionándose la realización de la misma a la Martillera Judicial N° 4 Dra. Nancy Meriles Salazar con domicilio ubicado en la Calle Colón N° 784, planta baja entre calle Bolívar y Calle Ingavi al lado del Hotel Sevilla 2, ingresando al patio - Ciudad de Tarija, a quien se le notificará oportunamente para que acepte el cargo dentro del tercer día de su notificación conforme lo establecido en el Art. 418. II del Código Procesal Civil.  
4. Por Secretaría librese los formatos de aviso de remate para su consiguiente publicación de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo II y III del Art. 419 del Código Procesal Civil, sea previo cumplimiento de las notificaciones ordenadas, aviso que deberá ser publicado por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional autorizado con cinco días de anticipación a la subasta. Debiendo además fijarse el aviso correspondiente en el Tablero de este Tribunal. El aviso de remate además de los datos señalados en el Art. 419. II, III del Código de Procedimiento Civil, deberá contener la expresa mención de las cargas impositivas del inmueble y la invitación a los interesados de recabar mayores datos en la secretaría del Juzgado.  
5. Notifíquese a la parte ejecutada en su domicilio real, para que tome conocimiento de la audiencia de remate programada sobre el bien inmueble de su propiedad en

acción y derecho, con la advertencia que las posteriores notificaciones se realizarán en secretaría del Juzgado de conformidad al Art. 82 y 84 del Código Procesal Civil.  
6. Notifíquese a los acreedores registrados en Derechos Reales, para que tomen conocimiento que el bien inmueble sobre el cual registran su acreencia será rematado, sea en el domicilio señalado por la parte acreedora en el memorial que antecede.  
7. Por secretaría expídase comisión dirigida al Juzgado Público Civil y Comercial de turno de la Ciudad de Sucre - Bolivia, para que proceda a su legal notificación a la MARCELO DAZA VILLANUEVA en calidad de acreedor, con la advertencia que las posteriores notificaciones se realizarán en secretaría del juzgado de conformidad al Art. 82 y 84 del Código Procesal Civil.  
8. Notifíquese bajo exclusiva responsabilidad de la parte ejecutante a CLAUDIA VALENTINA ALANDIA NAVAJAS, con el señalamiento de primera audiencia de remate mediante edictos, con la advertencia que las posteriores notificaciones se realizarán en secretaría del Juzgado de conformidad al Art. 82 y 84 del Código Procesal Civil.  
Al otrosí.- Por ratificado el domicilio procesal y correo electrónico.  
Regístrese.  
RESOLUCIÓN DE FOJAS 136 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025.  
Siendo evidente lo expuesto, que por un error involuntario se consignó como valor de la acción y derecho a rematarse la suma de Bs. 613,943.47, cuando en realidad tiene un valor de Bs. 1.227.886,94, al ser un error involuntario, no ha lugar a sustanciar el recurso de reposición interpuesto, correspondiendo la rectificación de la resolución de fs. 133-133 vlta., sólo en lo que respecta al valor de la acción y derecho 1/2 del ejecutado MATEO JUAN AUGUSTO ALANDIA NAVAJAS, quedando de la siguiente manera:  
1. "Aprobar el avalúo comercial que consta a fs. 64-69 de obrados, por lo que se tiene como base del remate por la acción y derecho 1/2 del ejecutado la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 94/100 BOLIVIANOS (Bs. 1.227.886,94), como valor del bien inmueble que consis-

te en un lote de terreno y construcción".  
2. En lo demás se mantiene inalterable la resolución judicial de fs. 133-133 vlta. y fs. 136 de obrados.  
MEMORIAL DE FOJAS 150 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025.  
JOSE RICARDO RODRIGUEZ MOGRO en representación de MILTON RODRIGUEZ MOGRO de generales ya conocidas, solicita reprogramación de día y hora de audiencia de la acción y derecho del bien inmueble del ejecutado.  
RESOLUCIÓN DE FOJAS 151 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025.  
En mérito a la solicitud que antecede y a efectos de cumplir con los plazos procesales:  
1. Se señala nueva fecha de PRIMERA audiencia de remate para EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M., sobre el bien inmueble lote de terreno y construcción de propiedad en acción y derecho 1/2 del ejecutado MATEO JUAN AUGUSTO ALANDIA NAVAJAS, lote de terreno ubicado en la Zona de Miraflores de esta Ciudad de Tarija, Provincia Cercado del Departamento de Tarija, signado con el lote N° 13, con 641,20 m2 de superficie, registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.01.0003347, Asiento A-1 de fecha 21/11/2002 y Asiento A-2 de fecha 06/07/2012, Catastro 9-27-36. Antecedente Dominio 6011010003245.  
- En lo demás se mantiene inalterable las Resoluciones Judiciales de fojas 133-233 vlta. y fs. 136 de obrados.  
Al otrosí.- Por ratificado el domicilio procesal y correo electrónico.  
Tarija, 21 de Julio de 2025.  
Con letra Helvética N° 7.  
No se puede publicar los días sábados, domingos ni feriados bajo sanción de nulidad.

Armando A. Tejerina Romero  
SECRETARIO - ABOGADO  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7° DE LA CAPITAL  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
TARIJA - BOLIVIA  
T-300

EDICTO

POR EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A ALEX FERNANDO ONOFRE GARECA, PARA QUE ASUMA CONOCIMIENTO DE LA ACUSACION PRESENTADA EN SUS CONTRA, Y EN EL PLAZO DE 5 DIAS PRESENTE PRUEBA DE DESCARGO, DENTRO DEL PROCESO QUE SIGUE EL MINISTERIO PUBLICO POR EL DELITO VIOLENCIA FAMILIAR O DOMESTICA, CAUSA SIGNADA CON EL NUREJ: 60144169.  
ACUSACION FISCAL:  
DE LOS HECHOS.- La señora Cristian Chara espada refiere que sus nieta Joseline Isabel Acuña Armella hace unos días le comento que se siente mal y se puso a llorar, y la señora se asustó porque el llanto era inconsolable, y le conto que sus ex novio Alex Fernando Onofre se iba a matar si ella no regresaba con el, a pesar de que la rela-

ción termino el agosto del año pasado, Alex no acepto y mandaba mensajes amenazantes como intento de suicidio y auto lesión, en fecha 23 de octubre de 2025, Alex increpo a Joselin y le quito su celular y sus lentes e intento llevarla a una plaza, pero sus compañeros de colegio intervinieron, al día siguiente Alex mando una foto con una herida que supuestamente se habría infringido culpando a Joselin esto ha generado temor en Joselin quien ahora teme por su vida y no quiere salir de sus casa.  
OFRECIMIENTO DE PRUEBA:  
FORMULARIO UNICO DE DENUNCIA, DENUNCIA FORMAL, REQUERIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCION, ENTREVISTA DE LA VICTIMA EN CAMARA GSEL, INFORME PSICOLOGICO DE LA VICTIMA, INFORME SOCIAL DE LA VICTIMA, INFORME PRELIMINAR, INFORME COMPLEMENTARIO, UN CD.  
PETITORIO: Por todos los elementos recolectados en la etapa preparatoria se tiene la convicción de que el ado-

lescente es con probabilidad autor de hecho, penal investigado, por lo que se acusa formalmente.  
Tarija, 17 de junio de 2025  
Cumplida la presentación de la prueba de cargo, de conformidad con el art. 309 inc. a) y b) del CNNA, se radica en este juzgado la acusación formal del Ministerio Público contra ALEX FERNANDO ONOFRE GARECA, por la presunta comisión del delito de VIOLENCIA FAMILIAR O DOMESTICA, tipificado en el Art. 271 bis del Código Penal de consiguiente, notifíquese y cítese al adolescente acusado para que en el plazo de cinco (5) días se apersona a asumir defensa y ofrezca prueba descargo, bajo advertencia de ser declarado rebelde en caso de no comparecer y librarse en su contra mandamiento de aprehensión.  
Notifíquese al equipo interdisciplinario para que elabore un informe de homologación, complementación y/o actualización de los informes biopsicosociales o psicosocia-

les que cursaren en antecedentes.  
Tarija, 11 de julio de 2025  
Conforme tiene de obrados, no siendo posible ubicar al ARP, notifíquese con la acusación a A.F.O.G. mediante edictos, debiendo por Secretaría emitirse el formato de ley, para su publicación al cargo del Ministerio Público, por un medio de comunicación de circulación nacional.  
FDO. Y SELLADO LA JUEZ PUBLICO DEL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA TERCERO DE LA CAPITAL, ANTE MI SECRETARIA FABIOLA JURADO TEJERINA  
ES CUANTO SE HACE SABER LOS DEMANDADOS PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY  
TARIJA, 21 DE JULIO DE 2025.  
Q-253

EDICTO

JUZGADO: Público Civil y Comercial 9 de la Capital  
JUEZ: Dr. Julio Cesar Buhezo Aguirre  
SECRETARIA: Dra. Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa.  
-  
PROCESO: MONITORIO EJECUTIVO.-  
NUREJ: 201415650  
DEMANDANTE(S): ADOLFO ORTEGA CARDOZO.  
DEMANDADO(S): LINDER PEDRO GUTIERREZ SALAZAR.  
OBJETO.-  
Notificación con desarchivo y continuación de proceso de fs 75-76 vta, 82-83, 101-101 vta.  
POR EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA AL DEMANDADO LINDER PEDRO GUTIERREZ SALAZAR, PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE: MEMORIAL DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024 DE

OBRADOS (RESUMEN):  
Se apersona Adolfo Ortega Cardozo, quien se apersona, solicitando que a la brevedad posible se ordene a realizar el desarchivo del presente proceso, mismo que fue archivado en fecha 3 de diciembre del año 2021, con la finalidad de hacer uso de sus derechos que la Ley le franquea.  
PROVIDENCIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024 DE OBRADOS:  
En mérito a la solicitud y el informe de la vuelta, se dispone que la Sra. Jefa de Archivo Judicial por la sección a su cargo, proceda a desarchivar la causa conforme los datos consignados.  
PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 DE OBRADOS:  
Desarchivado el expediente, póngase a la vista de las partes.  
Debiendo notificarse a las partes en las direcciones señaladas.  
MEMORIAL DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025 DE

OBRADOS (RESUMEN):  
Se apersona Adolfo Ortega Cardozo, de generales ya conocidas en demanda, peticionando SEGIP y SERECI, toda vez que el demandado no tiene domicilio conocido. De igual manera solicita oficio a Derechos Reales y a la Dirección de Ordenamiento Territorial.  
PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025 DE OBRADOS:  
En atención al memorial que antecede por Secretaria del Juzgado oficiése a la ENCARGADA DEPARTAMENTAL DE GESTORA DE PROCESOS DE TARIJA, a efectos que imprima el certificado domiciliario del SEGIP (Servicios de General de Identificación Personal) y al SERECI (SERVICIO DE REGISTRO CIVICO DE TARIJA), a efectos que dichas instituciones certifiquen el domicilio actual del ciudadano LINDER PEDRO GUTIERREZ SALAZAR con C.I.1855028 Tja En el caso del SERECI, según los datos del último padrón electoral-  
REPRESENTACION DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025

DE OBRADOS (RESUMEN):  
La Oficial de Diligencias dentro del presente proceso representa que, habiéndose apersonado a la dirección ubicado en Z/ El Portillo según los informes de SERECI ubicado en Z/ El Portillo B/ Jardín S/N donde se contactó con los vecinos que le informaron no conocer al Sr. Linder Pedro Gutiérrez Salazar, lo que impidió el acto procesal. Se hace constar que las publicaciones se efectuarán en días hábiles, por 2 oportunidades con un intervalo no menor a 5 días en periódico de circulación nacional-  
Tarija, 10 de junio de 2.025  
Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa  
SECRETARIA ABOGADA  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9° DE LA CAPITAL  
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA - TARIJA  
M-164

EDICTO

Juzgado: Público Civil y Comercial Sexto de la Capital.  
Proceso: Preliminar - Diligencia preparatoria de Reconocimiento de firmas y rubricas.  
Demandante: Javier Abraham Lazcano Quiroga.  
Demandados: Gustavo Orlando Rodríguez Jimenez.  
Objeto: Citar con la demanda de fs. 7, con Auto de admisión a la demanda de diligencia preparatoria de Reconocimiento de Firmas a fs. 11, con resolución de 21 de julio a fs.18 a Gustavo Orlando Rodríguez Jimenez; para que planteen los medios de defensa o recursos que la ley les faculta, sea dentro del plazo que la ley les otorga computables desde la primera publicación con el presente edicto.  
DEMANDA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025 DE FS. 7-7 vta DE OBRADOS.  
SEÑOR (A) JUEZ OPUBLICO DE TURNO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS OTROSIES.-  
JAVIER ABRAHAM LAZCANO QUIROGA, boliviano, mayor de edad, hábil por ley, portador de la C.I. N°4158750 Tja., nacido el 21 de diciembre de 1977, en Tarija Aviles - Concepción - Tarija Cancha, de profesión Ingeniero Civil, casado, con domicilio real ubicado en Avenida Belgrano N° 1356 portón Blanco entre calle Federico Ávila y María Claret, ante Ud. Con las debidas consideraciones de respeto, me presento, expongo y pido:  
I DILIGENCIA PREPARATORIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS  
Señor Juez hago conocer a su autoridad que en fecha 11 de abril de 2024 mi persona suscribió un Documento Privado de Compra y Venta con Pacto de Rescate de Vehículo Motorizado, conjuntamente con el señor GUSTAVO

ORLANDO RODRIGUEZ JIMENEZ, boliviano, mayor de edad, hábil por ley, portador de la C.I. N° 10625764, soltero, chofer, natural de Tarija - Cercado - San Andrés, con domicilio real ubicado en la comunidad de Guerra Huayco pasando el almacén Blanquita entrando a la derecha sobre la carretera principal a lado de casa amarilla de 2 pizos.  
II OBJETO.-El objeto de esta medida es el reconocimiento de firmas y rubricas que se declare judicialmente la efectividad del DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA VENTA CON PACTO DE RESCATE DE Vehículo Motorizado de fecha 11 de abril de 2024, para que el mismo adquiera la calidad de documento autentico y pueda perfeccionar mi derecho propietario, DEMANDA que la instaura en contra del ciudadano firmante como DEUDOR señor GUSTAVO ORLANDO RODRIGUEZ JIMENEZ, boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, portador de la C.I. N° 10625764, soltero, chofer, natural de Tarija Cercado - San Andrés, en la comunidad de Guerra Huayco pasando el almacén Blanquita entrando a la derecha sobre la carretera principal a lado de casa amarilla de 2 pizos.  
III PETICION.-En razón a los extremos descritos solicito lo siguiente:  
Admita la presente Demanda de reconocimiento de firmas. Ante la negativa o incomparecencia Injustificada del mismo declare por reconocida la firma. Si el demandado negare su firma y rubricas pido a su digna autoridad disponga se practique la pericia en vía incidental considerándose al costo de las pericias.  
IV DERECHO. El fundamento de la presente demanda diligencia preparatoria de demanda reposa fundamentalmente en los arts. 305, 306.2 inc. a), d), 307, 308, 309 y demás correspondientes al ritual Civil, así como los art. 1297 y 1298 y demás del Código Civil.  
Otrosí 1°. Adjunto en calidad de prueba documental la siguiente: En original del Documento Privado de Compra

y Venta con Pacto de Rescate de Vehículo Motorizado d fecha 11 de abril de 2024.Croquis del domicilio del demandante. Croquis del Domicilio del demandado.  
Otrosí 2°. Protesto coadyuvar con la notificación al demandado.  
Otrosí 3°. - Domicilio procesal Calle Colon Edificio Monumental primera planta Oficina N° 9 consultores A&V, correo electrónico para las respectivas notificaciones abogado patrocinante de la parte denunciante proalguien30@gmail.com y numero de celular 71891589.  
Otrosí 4°. - Honorarios de acuerdo al arancel del colegio de abogados. Proveer de acuerdo a ley. Tarija 21 de abril de 2025  
AUTO DE ADMISIÓN DE 7 DE MAYO DEL 2025 DE FS. 11 DE OBRADOS-  
Vistos: En etapa preliminar del proceso, se admite la diligencia preparatoria de reconocimiento de firmas interpuesta por JAVIER ABRAHAM LAZCANO QUIROGA, que antecede y tiene como pretensión el documento privado de COMPRAVENTA COMPACTO DE RESCATE DE UN VEHICULO MOTORIZADO cursante a fs. 1-1 vta. de obrados, de fecha 11 de abril de 2024  
Cítese y emplácese de manera personal a GUSTAVO ORLANDO RODRIGUEZ JIMENEZ en su domicilio real, mismo que fue identificado en fs. 5 de obrados, para que comparezca a la audiencia de verificativo de la diligencia se señala el día JUEVES 03 DE JULIO DEL 2025 A HORAS 15:00 PM, a objeto de reconocer o negar formalmente la firma que le atribuye el demandante y que consta en el documento señalado que cursa a fs. 1-1 vta. de obrados, bajo conminatoria de darse por reconocida en su rebeldía y declararse la efectividad de los mismos, en caso de incomparecencia, conforme previene el inciso b) del ordinal 2 del Art. 306 del Código Procesal Civil.  
Al Otrosí 1°. A sus antecedentes la prueba documental adjunta.

Al Otrosí 2°. Se tiene presente.  
Al Otrosí 3° Por señalado el domicilio procesal y correo electrónico debiendo tomar en cuenta lo previsto en los artículos 82 y 84 del CPC.  
Al Otrosí 4°. Honorarios como indican.  
RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2025 DE FS. 18 DE OBRADOS.-  
En mérito al memorial que antecede SE SEÑALA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA PARA EL MARTES 25 DE AGOSTO DE 2025 A HORAS 09:30, dejando constancia que, por el tipo de actos a ser desarrollados en la misma, el acto será PRESENCIAL, sea con noticia de todas las partes. Por secretaría formatos de edictos previo juramento de ley.  
Estando la agenda del juzgado bastante saturada, no puede señalarse el acto con anterioridad, en mérito a que existen otros actuados señalados precedentemente.  
Fdo. y Sdo. por Juez Público Civil y Comercial Sexto de la Capital, ante Secretaria del Juzgado. Las publicaciones del edicto deberán ser en la forma prevista por el art. 78 del CPC; es decir, por dos veces, con intervalo no menor a cinco días, en un periódico de circulación nacional. No publicar en sábados, domingos ni feriados.  
Es cuanto se tiene ordenado en el proceso. Certifico. -  
Tarija, 25 de julio 2025  
Claudia M. Vargas Chuquimia  
SECRETARIA - ABOGADA  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° DE LA CAPITAL  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
TARIJA - BOLIVIA  
M-163

# Envían a la cárcel a padrastro que privó de libertad a su hijastra durante 10 meses

ARIEL MELGAR CABRERA / EL DEBER

Tras ser rescatada, la víctima recibe atención médica y también psicológica por parte de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia

La justicia boliviana ordenó la detención preventiva en la cárcel de San Pedro de La Paz de un hombre acusado de haber retenido durante 10 meses a su hijastra de 16 años, a quien hizo pasar por su pareja. El hecho fue catalogado por las autoridades como un caso grave de trata y tráfico de personas con agravante de estupro.

El sujeto fue aprehendido el fin de semana en la zona de Senkata, ciudad de El Alto, luego de que la menor fuera hallada viviendo en condiciones deplorables dentro de una pequeña habitación de dos por dos metros, en un entorno insalu-

bre y bajo amenaza constante.

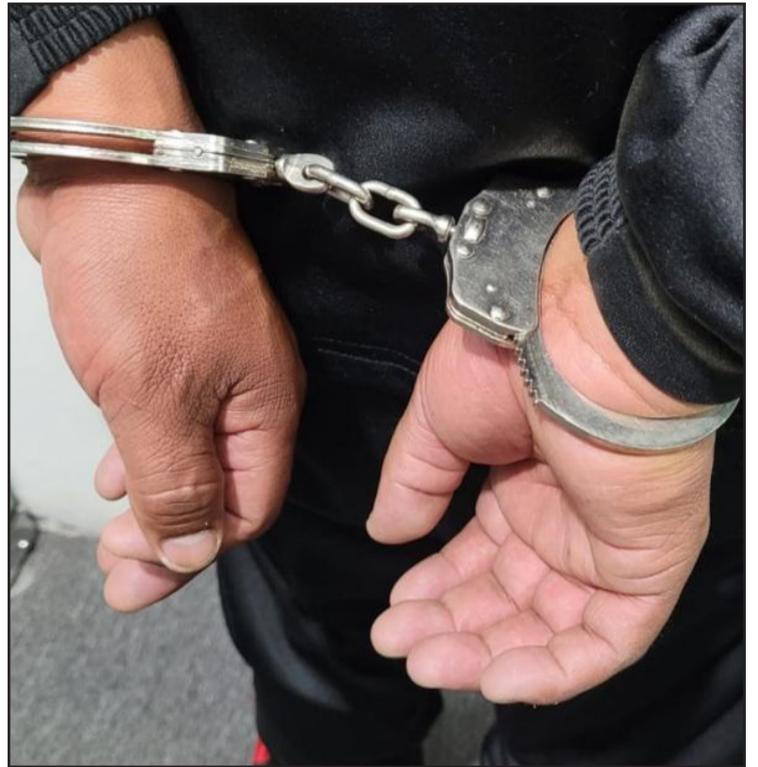
La jefa nacional de la Dirección de Trata y Tráfico de Personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), Gaby Coca, confirmó que la menor convivía con el agresor bajo coerción. "Por la situación a la que estaba sometida no se encontraba en buenas condiciones. Hay indicios de agresiones físicas, violencia psicológica y posibles delitos sexuales, por lo que se está realizando una valoración médica y psicológica completa", indicó.

La adolescente había sido reportada como desaparecida hace aproximadamente 10 meses. El padrastro se la llevó a la fuerza, cortando todo contacto con su entorno familiar y social. Para evadir controles, hacía pasar a la menor como su pareja, ocultando su verdadera identidad.

Tras conocerse el caso, las autoridades activaron un operativo conjunto entre la Policía y el Ministerio Público que permitió dar con el paradero de la adolescente y proceder con la aprehensión del implicado. Durante la audiencia de medidas cautelares realizada este martes, el juez determinó su detención preventiva en la cárcel mientras avanza la investigación.

El acusado enfrenta cargos por trata y tráfico de personas, además de estupro. Sin embargo, la Felcc no descarta ampliar la investigación a otras personas, ya que se presume que el hombre pudo haber contado con apoyo para mantener a la menor oculta durante tanto tiempo.

Actualmente, la víctima recibe atención médica y también psicológica por parte de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.



EL PADRASTRO FUE DETENIDO EN SAN PEDRO

## EDICTO

Juzgado: Público Tercero en lo Civil y Comercial Tercero de la Capital

Proceso: Ordinario - Usucapión.

Demandantes: Pablo Narváez Gutiérrez.

Demandados: Marcos Albino Flores y otros.

OBJETO. - Por el presente edicto se cita a: EDIL ALBINO ESTRADA a que, en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar.

Resumen de la demanda Fs. 46 a 48 vta. de obrados: PABLO NARVAEZ GUTIERREZ, mayor de edad, hábil por ley, vecino de esta ciudad, portador de la C.I. Nro. 1652970 Tja., con domicilio real ubicado en el barrio San Bernardo sobre la Av. Nestor Paz Zamora, s/n, entre Calle Mayor Belizario Torrez y Calle Teniente Ricardo Estensoro, presentándose ante su autoridad con respeto expongo y pido:

OBJETO: Promuevo proceso Ordinario de Usucapión Decenal sobre un inmueble ubicado sobre la Avenida Nestor Paz Zamora, entre Calle Mayor Belizario Torrez y Calle Teniente Ricardo Estensoro, Zona San Bernardo de nuestra ciudad, provincia Cercado del departamento de Tarija, signado como Lote "2B", superficie de 169.76 Metros Cuadrados, límites y colindancias: Al Norte: con el Lote N°3, con 7.00Metros Lineales y con el Lote N°16 con 1.77 Metros Lineales, al Sur: con el Lote N°1 con 7.00 Metros Lineales y con la Avenida Néstor Paz Zamora con 2.13 Metros Lineales, al Este: con el Lote N°16 con 4.45 Metros Lineales y con el Lote N°15 con 20.87Metros Lineales y al Oeste: con el Lote N°2A con 18.05 Metros Lineales y con el Lote N°1 con 7.99 Metros Lineales.

2. Conforme al certificado de Defunción e informe del SERECI que adjunto acredito que ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ a fallecido, por lo que la presente acción la dirijo en contra de su heredera: SUSAN NARVAEZ CARLOS, quien es mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con C.I.N°5785214 Tja., con domicilio ubicado en Barrio San Bernardo de nuestra ciudad, en la esquina de la Calle Belizario Torrez y Avenida Néstor Paz Zamora (adjunto certificación de descendientes ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ). Asimismo dirijo la demanda en contra de mi vendedor MARCOS ALBINO FLORES, y en contra de los herederos de DIONICIA ELOISA ESTRADA DE ALBINO (+), los señores: MARIA NATIVIDAD ALBINO ESTRADA Y EDIL ALBINO ESTRADA, (adjunto certificación de descendientes emitido por el SERECI), todos mayores de edad, hábiles en toda forma de derecho, todos con domicilio real ubicado en la zona Central de nuestra ciudad, Barrio Oscar Alfaro, calle Felipe Echazu N°0230, protestando de mi parte orientar al oficial de diligencia para la citación con la demanda.

HECHOS: Su probidad en principio mi persona vivía en el inmueble de mi hermano ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ, dicho inmueble tenía una superficie total de 514.80 metros cuadrados, al ser mi persona de muy escasos recursos económicos, conforme consta en el Documento de Donación que adjunto en original de fecha 30 de agosto del año 1995 (cuyo documento se adjunta únicamente para el computo del plazo de posesión), mi hermano me otorga en calidad de donación una superficie de 77M2., en esa fracción mi persona ha construido su vivienda, consistente en dos dormitorios, cocina y baño todo con material de adobe.

DERECHO: Es aplicable a la presente Acción Civil, los Arts. 138, 87, 110 del Código Civil y el Art. 110 y siguientes del Código Procesal Civil.

La jurisprudencia sobre el particular se ha pronunciado de la manera siguiente:

"De acuerdo al artículo 138 del C. C. no es necesario acreditar otros requisitos que el de la posesión conti-

nuada con ánimo de dueño por el tiempo indicado" G.J. No.-1587.

Para que exista la posesión es necesario la concurrencia de dos elementos el "CORPUS y el ANIMUS, el Corpus es el poder de hecho sobre la cosa, es decir la posibilidad de disponer físicamente de una cosa y el Animus es la intención de comportarse con la cosa como lo haría su dueño o propietario, en el presente caso mi persona demuestra tal extremo con la prueba documental adjunta, que acredita mi posesión por más de 10 años de manera continua, pacífica publica e ininterrumpida, asimismo su probidad podrá verificar tal extremo con la inspección judicial y declaración testifical y demás prueba ofrecida. PRUEBA: A) DOCUMENTAL, INSPECCION JUDICIAL Y TESTIFICAL:

PETITORIO EN CONCRETO: Por todo lo expuesto pido se admita la demanda, cuando sea su estado declare probada la demanda en todas sus partes, disponiendo la usucapión a mi favor del inmueble ubicado sobre la Avenida Néstor Paz Zamora, entre Calle Mayor Belizario Torrez y Calle Teniente Ricardo Estensoro, Zona San Bernardo de nuestra ciudad, provincia Cercado del departamento de Tarija, signado como Lote "2B", superficie de 169.76 Metros Cuadrados, límites y colindancias: Al Norte: con el Lote N°3, con 7.00Metros Lineales y con el Lote N°16 con 1.77 Metros Lineales, al Sur: con el Lote N°1 con 7.00 Metros Lineales y con la Avenida Nestor Paz Zamora con 2.13 Metros Lineales, al Este: con el Lote N°16 con 4.45 Metros Lineales y con el Lote N°15 con 20.87Metros Lineales y al Oeste: con el Lote N°2A con 18.05 Metros Lineales y con el Lote N°1 con 7.99 Metros Lineales, y cuando sea el estado se expida la ejecutorial para su registro en las Oficinas de Derechos Reales.

Otrosí 1ro.- Honorarios profesionales de conformidad a lo establecido en el Arancel del Colegio de Abogados.

Otrosí 2do.- Señalo domicilio procesal en la Avenida Domingo Paz entre Calle Colon y Suipacha N°0183, Celular WhatsApp 72995677, Correo Electrónico: svelardeapaza@gmail.com . Tarija, 11 de enero del año 2024.

RESUMEN DE RESOLUCION DE FS. 98vta. de obrados: Tarija, 17 de febrero de 2025

De la revisión minuciosa de la demanda y prueba que se adjunta, en aplicación al principio de dirección del proceso establecido en el art. 1 Núm. 4) del Código Procesal Civil, corresponde a la juzgadora ejercer el debido control de la demanda para establecer, si ella cumple con los requisitos de forma y contenido establecidos en los arts., 110 y 111 del Código Procesal Civil y los presupuestos de proponibilidad y fundabilidad de la pretensión planteada; en virtud a ello se realiza la siguiente observación a la demanda:

1. Aclarar la fundamentación lática con relación a la jurídica toda vez que refiere que adquirió el inmueble a través de la venta realizada por el propietario registral, tomando en cuenta que la usucapión es un modo extraordinario de adquisición del derecho propietario, que no tiene valor práctica para consolidar un derecho que ya se tiene o para subsanar las faltas del título que hacen que el derecho no pueda ser registrado de manera definitiva, en todo caso deberá renunciar a cualquier otro título conforme la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

2. Señale las generales de ley domicilio de los demandados de forma clara y precisa.

3. Amplíe la demandan en contra de otros posibles herederos de Antonio Flores Ortiz (+), otros posibles herederos de Dionicia Elisa Estrada de Albino (+) y otros posibles herederos de Antonio Narváez Gutiérrez (+).

4. Adjunte toda la prueba de la cual intentare valerse dentro de la causa, documental, testifical u otra, señalando expresamente que se pretende probar con la misma,

conforme el art. 111 del C.P.C. (certificación tributaria, historial de consumo de servicios básicos, etc.).

Conforme a lo previsto por el art. 113.1 del Código Procesal Civil, se dispone que la subsanación del defecto de la demanda, sea en el plazo de tres días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la notificación a la parte demandante con la presente resolución, bajo conminatoria de tenerse por no presentada la misma. MEMORIAL CURSANTE A FS. 104 vta. DE OBRADOS. En cumplimiento a lo requerido por su autoridad en resolución de fecha 17 del presente mes y año, aclaramos lo siguiente:

-SUSAN NARVAEZ CARLOS heredera de ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ (+), mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con C.I. N°5785214, con domicilio ubicado en Barrio San Bernardo, Calle Belizario Torrez esquina Avenida Nestor Paz Zamora de nuestra ciudad.

-MARCOS ALBINO FLORES, MARIA NATIVIDAD ALBINO ESTRADA Y EDIL ALBINO ESTRADA en condición de herederos de DIONICIA ELOISA ESTRADA DE ALBINO (+), todos mayores de edad, hábiles en toda forma de derecho, todos con domicilio real ubicado en la zona Central de nuestra ciudad, Barrio Oscar Alfaro, calle Felipe Echazu N°0230,

-AYDEE GENARIA ESCALANTE SANCHEZ DE FLORES y Herederos de ANTONIO FLORES ORTIZ (+): ALEXANDER FLORES ESCALANTE Y RAUL FLORES ESCALANTE ambos con domicilio ubicado en Avenida Néstor Paz Zamora, entre Calle Mayor Belizario Torrez y Calle Teniente Ricardo Estensoro, Zona San Bernardo de nuestra ciudad y los señores RONALD FLORES ESCALANTE Y JAVIER FLORES ESCALANTE con domicilio ubicado sobre la Av. La Paz entre la Avenida Potosí y Rosendo Estensoro de nuestra ciudad. Protestando orientar al oficial de diligencia para la citación con la demanda a cada uno de los demandados.

3.- Con relación a la observación en el punto 3, manifiesto que por error de tapeo en la resolución de fecha 17/02/2025 se colocó el nombre de DIONICIA ELISA, siendo lo correcto conforme a la documentación cursante en obrados DIONICIA ELOISA ESTRADA DE ALBINO (+), por lo que se aclara en ese sentido la referida resolución. Asimismo, amplió la demanda en contra de posibles herederos de ANTONIO FLORES ORTIZ (+), posibles herederos de DIONICIA ELISA ESTRADA DE ALBINO Y OTROS POSIBLES HEREDEROS DE ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ.

4. Me ratifico en toda la prueba ofrecida con la demanda, asimismo adjunto boletas de pago por los servicios de luz y agua a mi nombre actuales y protesto presentar prueba de reciente obtención de ser necesario.

Por lo que se tenga por aclarado en ese sentido la demanda y se proceda a la admisión, conforme a ley. Tarija, 26 de febrero del año 2024.

RESUMEN DE RESOLUCION AUTO INTERLOCUTORION° 137.2025 de fs. 106 a 106 vta. Tarija, 11 de marzo de 2025.

VISTOS: La demanda ordinaria de usucapión decenal o extraordinaria de fs. 106-110 y subsanación;

CONSIDERANDO I: Al encontrarse cumplidos los requisitos formales y materiales establecidos en los arts. 110 y 111 del Código Procesal Civil, se dispone lo siguiente:

1. ADMITIR la demanda ordinaria de usucapión decenal o extraordinaria planteada por PABLO NARVAEZ GUTIERREZ contra

1. SUSAN NARVAEZ CARLOS 2. MARIA NATIVIDAD ALBINO ESTRADA, 3. EDIL ALBINO ESTRADA, 4. AYDEE GENARIA ESCALANTE SANCHEZ DE FLORES, 5. RONALD FLORES ESCALANTE, 6. ALEXANDER FLORES ESCALANTE, 7. RAUL FLORES ESCALANTE Y 8. JAVIER FLORES ESCALANTE, para ser tramitada de acuerdo a las normas establecidas para el proceso ordinario de conocimiento en el Capítulo I, Título

IV, del Libro Segundo del Código Procesal Civil.

2. TRASLADO con la demanda a los demandados que se nombra precedentemente.

3. En el plazo máximo de diez días computados a partir de la admisión de la demanda, salvo caso de fuerza mayor, según lo señala el Art. 117 del Código Procesal Civil, procédase a la citación de los demandados con domicilio conocido, para que conteste la demanda en el plazo de 30 días calendario en la forma establecida por el Art. 125 del citado Código Procesal, a quienes se les previene que en caso de no comparecer se seguirá el proceso en su rebeldía, con los efectos que señala el Art. 364 del Código Procesal Civil,

4. Cítese mediante edicto al demandado: MARCOS ALBINO FLORES, PRESUNTOS HEREDEROS DE ANTONIO NARVAEZ GUTIERREZ(+), PRESUNTOS HEREDEROS DE DIONICIA ELOISA ESTRADA DE ALBINO (+) PRESUNTOS HEREDEROS DE ANTONIO FLORES ORTIZ(+) con domicilios desconocidos mediante edictos de conformidad con el art. 78 parágrafo II y III del C.P.C. para que conteste la demanda en el plazo de 30 días calendario a partir de la primera publicación, en la forma establecida por el Art. 125 del citado Código Procesal, a quien se le previene que en caso de no comparecer se seguirá el proceso designándole un defensor de oficio.

5. Cítese con la demanda y el auto de admisión al representante legal del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCA-DO, para que estén a derecho.

6. Se impone a la parte actora la carga de colocar en un lugar visible al público del bien inmueble que se pretende usucapir un cartel grande (letrero con tinta negra en la pared sobre una placa de yeso de 3 Mis.) con la leyenda: "Inmueble en proceso de Usucapión: Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital", el mismo que deberá permanecer hasta que se dicte sentencia, debiendo la parte actora demostrar su cumplimiento.

7. Por ofrecida la prueba documental, testifical, inspección judicial con noticia contraria, medios probatorios que serán admitidos o rechazados en la etapa procesal pertinente, con noticia contraria.

A los otrosíes de la demanda: Al otrosí 1°.- Por anunciados.

Al otrosí 2°.- Por señalado. MEMORIAL CURSANTE A FS. 201 DE OBRADOS. Solicito que se notifique al demandado EDIL ALBINO ESTRADA.

RESOLUCION CURSANTE A FS. 201 VTA. Tarija, 14 de julio de 2025

Se tiene aceptado el cargo por el defensor de oficio procédase a la citación a efectos de que el mismo conteste la demanda en el plazo de 30 días calendario desde su legal citación con la demanda y demás actuados procesales, recodándole que tiene el deber y responsabilidad de procurar que los demandados tomen conocimiento de la demanda, así como de la defensa y seguimiento de la causa hasta su conclusión bajo pena de nulidad, conforme reza el art. 78 del Código procesal Civil.

Al otrosí 1°.- Por señalado. Anótese. Firmado Y Sellado: Dra. María Cristina Sánchez Herrera Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital- Ante Mi María Cristina Soruco Lamas Secretaria - Abogada del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital.

QUEDA UDS. CITADO.--- Tarija, 14 de julio de 2025.

Dra. María Cristina Soruco Lamas SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL TARIJA - BOLIVIA

# La Gobernación denuncia parcialización de la Jefatura Departamental de Trabajo en procesos laborales contra el SEDECA

AGENCIAS/EL ANDALUZ

Según explicó, se identificaron al menos ocho casos en los que, a pesar de no haberse solicitado formalmente la reincorporación laboral, la Jefatura de Trabajo obligó al Gobierno Departamental a aceptar nuevamente a estos funcionarios.

El vocero de la Gobernación de Tarija, César Ramos, denunció públicamente la actuación parcializada de la Jefatura Departamental de Trabajo en los procesos laborales iniciados por trabajadores del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), correspondientes a anteriores gestiones.

“Nos preocupa profundamente la forma en que se han estado resolviendo estos procesos, donde se evidencia un claro favorecimiento hacia los demandantes, en detrimento de la institucionalidad y los recursos del departamento”, afirmó Ramos.

Según explicó, se identificaron al menos ocho casos en los que, a pesar de no haberse solicitado formalmente la reincorporación laboral, la Jefatura de Trabajo obligó al Gobierno Departamental a aceptar nuevamente a estos funcionarios. “Hemos registrado montos que superan los 3,6 millones de bolivianos en indemnizaciones, incluso por perio-

dos en los que no se prestó ningún servicio. Hay un caso donde se pagó más de un millón de bolivianos por un proceso que se prolongó durante nueve años”, señaló.

El vocero lamentó que este tipo de decisiones judiciales y administrativas respondan a presiones sindicales o políticas, afectando directamente al presupuesto departamental, en un contexto de crisis financiera que demanda priorizar los programas sociales y la atención a la población más vulnerable.

Asimismo, informó que la Gobernación continúa analizando una amplia lista de procesos laborales en curso, muchos de los cuales carecen –según indicó– de fundamento real o de una evaluación imparcial por parte de las autoridades competentes. “Estamos siguiendo los conductos legales para recuperar parte de los recursos comprometidos injustamente, porque ese dinero debe ser destinado a las verdaderas necesidades del pueblo tarijeño”, enfatizó.

Finalmente, Ramos aseguró que el Gobierno Departamental no permitirá que continúe la parcialización en el tratamiento de estos casos, y reafirmó su compromiso de defender los intereses de la población y la institucionalidad pública.



EL VOCERO DE LA GOBERNACIÓN DE TARIJA, CÉSAR RAMOS

## Gobernación de Tarija beneficia a más de 1.200 personas a través del SUSAT II Generación

AGENCIAS/EL ANDALUZ

La Gobernación de Tarija, mediante el Seguro Universal de Salud Autónomo Tarija (SUSAT) II Generación, benefició a más de 1.200 personas en situación de vulnerabilidad con la entrega de marcapasos, prótesis mamarias, audífonos, sillas de ruedas, prótesis dentales, lentes y bastones, contribuyendo de forma directa a mejorar su calidad de vida.

La secretaria de Desarrollo Humano, Dra. María Lourdes Vaca, destacó que, a pesar de la reducción de recursos económicos en el departamento, la salud continúa siendo una prioridad fundamental para la gestión del go-

bernador Oscar Montes.

“Estamos destinando más del 40 % del presupuesto departamental a programas que benefician a los sectores más vulnerables, porque ver a un niño o a una madre recuperar su salud y cambiar su vida gracias a estos apoyos, nos llena de profunda alegría y satisfacción”, expresó la autoridad.

El SUSAT II Generación se consolida como una de las políticas sociales más importantes de la Gobernación, permitiendo el acceso gratuito y oportuno a servicios, tratamientos y dispositivos médicos esenciales para quienes más lo necesitan.



ENTREGA DE MARCAPASOS, PRÓTESIS MAMARIAS, AUDÍFONOS, SILLAS DE RUEDAS, PRÓTESIS DENTALES, LENTES Y BASTONES

**Estudio Dental CS**

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...  
...NOSOTROS JUNTO A ELLA

**Dra. Claudia M. Sánchez S.**  
MASTER EN ENDODONCIA

**Dr. Jose D. Colque Morales M.**  
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL

**Junín 863**  
entre Bolívar y Domingo Paz

6661394  
72962621

Estudio Dental CS

## EL ALTO

Con el doblete de Óscar Villalba, Independiente Petrolero rompió una mala racha de siete partidos consecutivos sin ganar con el triunfo que tuvo este martes sobre ABB (1-2).

P- 3



Tarija Miércoles 30, Julio 2025



# NACIONAL GOLEÓ EN SU CASA

Nacional Potosí hizo respetar su localía al golear por 4-1 a Oriente Petrolero, este martes en el estadio Víctor Agustín Ugarte por el partido reprogramado de la sexta fecha del torneo de la Liga de la División Profesional y con ello el cuadro cruceño lleva cuatro cotejos al hilo sin vencer.

Pg-3



## BÁSQUETBOL

P- 2

La Liga Boliviana de Básquetbol (Libobásquet) 2025 se prepara para una emocionante recta final, adoptando un formato innovador que difiere de las semifinales y finales tradicionales.



## ELIMINATORIAS

P- 4

Cinco días antes de la venta física, los aficionados al fútbol comenzaron a realizar largas filas en inmediaciones del estadio Municipal de Villa Ingenio para poder adquirir las localidades.



Algunos de los premiados del evento

## »» Tenis

## Mamani, Arteaga y Ticlla triunfan en la Tercera Olimpiada Nacional Escolar

YAMIL CHOQUE MERCADO - DALE.- El fin de semana se llevó adelante el torneo en La Paz, donde los tres se impusieron en sus respectivas categorías de entre 85 participantes

El orureño Vicente Mamani (en Quinto y Sexto de Primaria), el paceño Thiago Arteaga (Tercero y Cuarto) y el cochabambino Abiel Ticlla (Primero y Segundo) vencieron en la Tercera Olimpiada Nacional Escolar Individual de ajedrez que se disputó en La Paz entre sábado y domingo.

Un total de 85 pensadores

fueron parte del campeonato que se jugó a 7 rondas de 15 minutos más cinco segundos de incremento por movimiento.

Mamani (de la Unidad Educativa Jesús María I) empató en el primer lugar de Quinto y Sexto de Primaria a 6 puntos con el tarijeño José Cardozo (La Salle de Tarija), pero Vicente se vio beneficiado por el sistema de desempate para ganar. El tercer puesto fue para el paceño Joel Mamani (Evangélica Boliviano Noruego) con 5 unidades.

Arteaga (La Salle) se impu-

so con puntaje perfecto en Tercero y Cuarto de Primaria con 7 unidades. Detrás de él se ubicaron los paceños Asbel Salgueiro (Sagrado Corazón de Jesús, con 6) y Matías Rodríguez (Ame- rinst, 5).

En Primero y Segundo de Primaria igual hubo un empate en la cima a 6 puntos entre Ticlla y el paceño Matías Cala (Instituto de Educación Bancaria), pero Abiel ganó en el sistema de desempate. El podio lo completó el también paceño Gael Quispe (Unidad Educativa Brasil Mañana, 5).

## »» Golf

## Sebastián MacLean sufre lesión y Daniel Patiño toma su lugar para la Copa Los Andes

YAMIL CHOQUE MERCADO - DALE.- El equipo nacional ya se encuentra en Guayaquil para el torneo que arrancará este miércoles y que se extenderá hasta el sábado

La Federación Boliviana de Golf (FBG) informa que Sebastián MacLean sufrió una lesión en los entrenamientos previos al Campeonato Sudamericano por Equipos Copa Los Andes que arrancará este miércoles en Guayaquil, Ecuador, y su puesto será ocupado por Daniel Patiño.

“Tras la lesión sufrida por Sebastián MacLean a pocas horas del inicio del torneo Copa Los Andes, la federación se vio obligada a realizar un cambio en la plantilla

de jugadores, designando a Daniel Patiño como jugador oficial en sustitución de Sebastián, quien asumirá el rol de capitán del equipo”, informó Genaro Sanjinés, presidente de la FBG.

Patiño es un experimentado golfista que será un gran aporte para el equipo, que está conformado por Vicente Quiroga, Flavio Semeja, José Luis Montaña y Matías Monasterio.

Los cinco golfistas representarán al país en el principal torneo amateur de la región que se llevará adelante hasta el sábado.

El Guayaquil Country Club albergará las cuatro rondas que se desarrollarán. Serán 18 hoyos por jornada para un total de 72.



Integrantes del equipo nacional

## »» Básquetbol

## Libobásquet 2025 adopta novedoso formato Final Four: Potosí y Sucre serán sedes de la recta decisiva

## PODIO.-

La Liga Boliviana de Básquetbol (Libobásquet) 2025 se prepara para una emocionante recta final, adoptando un formato innovador que difiere de las semifinales y finales tradicionales. En esta edición, los cuatro equipos clasificados se enfrentarán en cuatro zonas de «Final Four» para definir al campeón. Este esquema recuerda a la primera edición de la Libobásquet en 2014.

De las cuatro sedes de Final Four, tres se jugarán en Potosí, mientras que la restante tendrá lugar en Sucre, prometiendo intensas jornadas de baloncesto para ambas ciudades. En total, se disputarán 24 juegos a lo largo de 12 días, con tres jornadas de descanso intercaladas.

La acción comenzará este miércoles 30 de julio y se extenderá hasta el 1º de agosto en Potosí, con Pichincha como equipo local en la primera zona. Tras un día de descanso, la competencia se trasladará a Sucre para el segundo Final Four, organizado por Universitario, que se jugará del domingo 3 al martes 5 de agosto.

Después de otro día de descanso, las últimas dos zonas regresarán a Potosí. Leones y Nacional Potosí serán los anfitriones de la zona 3, que se disputará del jueves 7 al sábado 9 de agosto. Finalmente, el torneo culminará en el coliseo Ciudad de Potosí, donde desde el lunes 11 hasta el miércoles 13 de agosto se definirá al nuevo campeón de la Libobásquet 2025.



Se espera por buenos partidos



Jugadores de Independiente celebran uno de sus goles en El Alto

» Fútbol

## Independiente se impone sobre ABB en El Alto con un doblete de Villalba

AGENCIAS.-

Con el doblete de Óscar Villalba, Independiente Petrolero rompió una mala racha de siete partidos consecutivos sin ganar con el triunfo que tuvo este martes sobre ABB (1-2) en el estadio Municipal de El Alto por el partido reprogramado de la décima jornada del torneo Liga de la División Profesional.

Es la segunda victoria que suma el conjunto capitalino en condición de visitante, luego de que el 29 de marzo pasado derrotara en Cochabamba a Wilstermann (0-1) por la primera jornada de este certamen. Tampoco fue un partido cualquiera, pues fue el primer enfrentamiento entre ambos por la División Profesional en la urbe alteña, donde volvió a festejar después de siete partidos al hilo sin ganar por este torneo.

La última vez que había ganado fue el 10 de mayo, cuando derrotó a Oriente Petrolero (5-2). Luego de ello cosechó cuatro empates y tres

derrotas.

Villalba fue el encargado de conseguir el triunfo con los dos goles que logró a los 3' y 43'. Con ello su equipo escaló al decimoprimer lugar de la tabla de posiciones con 15 unidades.

ABB, que descontó por medio de Enrique Taborga (74'), no pudo hacer respetar su localía y con esta derrota se ubica séptimo con 18 puntos. Ni bien comenzó el cotejo ABB intentó sorprender al rival, pues Independiente abrió el marcador por medio de Villalba, quien aprovechó la mala marca de Mizael Pinto y la mala salida del arquero Fabián Pereira para convertir de derecha (3').

Villalba se convirtió en el hombre peligroso de la visita, pues tuvo otra chance de gol a los 7', pero en esta ocasión contuvo bien Pereira.

El primer intento de ABB se dio a los 19' con un cabezazo desviado de Raúl Rocabado.

A los 34' volvió a probar el cua-

dro local con un disparo largo de Pablo Meza, pero terminó afuera.

Minutos antes de que acabe el primer tiempo llegó el 0-2. Villalba aprovechó un buen centro desde la izquierda de Thomaz Santos para convertir de cabeza (43').

En el segundo tiempo se dio una acción que cambió la tónica del encuentro, pues los capitalinos se quedaron con 10 hombres por la roja que vio Daniel Castellón tras dar un pisotón a Gary Rea, acción que se evidenció con el uso del VAR (67'). A partir de ahí el cuadro local se lanzó al ataque y descontó en el marcador a los 74' por medio de Taborga al solo tener que empujar la pelota a la red con su pierna derecha.

Fue un debut con gol para Taborga, pues el lunes fue anunciado como refuerzo, al igual que Renán Terrazas y Jairo Rojas, quienes fueron confirmados como nuevos jugadores antes de este cotejo e ingresaron a la cancha ante los capitalinos.

» Fútbol

## Nacional Potosí golea de local a Oriente y agranda el mal momento del cuadro cruceño

VISIÓN 360.-

Nacional Potosí hizo respetar su localía al golear por 4-1 a Oriente Petrolero, este martes en el estadio Víctor Agustín Ugarte por el partido reprogramado de la sexta fecha del torneo de la Liga de la División Profesional y con ello el cuadro cruceño lleva cuatro cotejos al hilo sin vencer.

Tommy Tobar (20' y 27'), Edisson Restrepo (63') y Hugo Rojas (82') hicieron los goles del cuadro de la Villa Imperial.

El conjunto cruceño descontó por medio de Wálter Chalá con un golazo a los 51'.

Con este resultado Nacional escaló al octavo puesto de la clasificación con 17 puntos, mientras que Oriente es decimoprimer con 16.

Además, el plantel Albiverde lleva cuatro partidos seguidos sin vencer. La última vez que ganó por este torneo fue el 28 de junio, cuando derrotó a Real Tomayapo (2-1).

Luego de ello empató una vez y perdió los restantes tres compromisos. Un gran inicio tuvo el encuentro, pues los primeros minu-

tos fueron bastante movidos, claro ejemplo de ello es que la visita casi abre el marcador, pero el poste le negó el gol a Gilbert Álvarez.

Luego fue el turno del local con un cabezazo de Tobar, pero el arquero Jorge Araúz lo contuvo.

A los 9' Nacional anotó por medio de William Álvarez –hermano de Gilbert– al definir de zurda, pero el tanto fue anulado por fuera de lugar.

Después apareció Tobar con dos jugadas calçadas, con centros desde la izquierda que definió de cabeza, el primero a los 20' y el segundo a los 27'. Con el 2-0 Nacional casi anota el tercero con William Álvarez, pero su disparo se estrelló en el travesaño (31').

Cerca del final de la primera mitad otra vez apareció el poste y le negó el tanto de Saulo Guerra (45').

En el segundo tiempo Oriente ingresó con una vocación más ofensiva y logró el descuento a los 51' por medio de Chalá, quien desde la banda derecha enganchó hacia dentro y convirtió un golazo al patear de zurda.



Restrepo (der.) celebra su gol junto a Tobar.

» Fútbol

## Terrazas asegura que su gestión es transparente, pero los empleados responden con varias denuncias

VISIÓN 360.-

El presidente de The Strongest, Daniel Terrazas, aseguró en la noche de ese martes que la crisis institucional por la que pasa el club es producto “del orden que estamos poniendo”, que “ha causado roncha” en diferentes instancias de la institución.

Los empleados de las diferentes áreas del club, sin embargo, además de denunciar que se les debe tres meses de salarios, también hicieron conocer que el dirigente comete un sinnúmero de anomalías en la interna de la institución y también que tiene intenciones de alquilar la sede histórica del club de la calle Colón (pisos segundo y tercero).

“Justamente se nos informó el día de hoy (martes), me pidieron que vaya a sacar fotografías para poner en alquiler ese espacio. No sabemos los manejos que quiere realizar con todo esto, ni siquiera se lo comunican a sus directores, peor a nosotros, que somos empleados que estamos varios peldaños más abajo. Si no les comunica a sus personas de confianza que él los eligió, esto se hace insostenible”, declaró a los periodistas uno de los empleados.

Existía el compromiso de cancelar una parte de la deuda este martes, pero hubo un nuevo incumplimiento.

“Son mentiras tras mentiras las que se nos vienen diciendo, simplemente se nos dan largas, nos

dicen que esperemos hasta las siete de la noche para reunirnos con el presidente. Cuando entró al poder nos dijo que las puertas de su oficina siempre iban a estar abiertas para nosotros, pero duró tres días ese comunicado”, añadió. Las denuncias por el incumplimiento en el pago de salarios fueron hechas por empleados de mantenimiento del Complejo, personal administrativo, además de profesores de las diferentes escuelas deportivas que funcionan en el club.

El pedido generalizado es que Terrazas y también Adrián Monje renuncien a sus cargos, un pedido que a través de una resolución oficial también hizo el directorio (comité ejecutivo) del club.



Uno de los empleados en el momento de hablar con los periodistas.

# La gente ya duerme en Villa Ingenio para comprar entradas, la venta será el sábado 2

VISIÓN 360.-

Cinco días antes de la comercialización física de las últimas 6.000 localidades, ya se instalaron 15 carpas en el sector de la curva sur del escenario alteño.

Cinco días antes de la venta física, los aficionados al fútbol comenzaron a realizar largas filas en inmediaciones del estadio Municipal de Villa Ingenio para poder adquirir las localidades que serán comercializadas el sábado desde las 10:00.

En menos de cuatro horas, el lunes se agotaron las 11.500 entradas que estaban en línea. Una vez que la FBF comunicó la noticia, pasadas las 18:00 del lunes mucha gente comenzó a llegar con carpas y frazadas al estadio alteño para empezar la fila que se prolongará hasta la jornada sabatina.

Sports 360 pudo contar en esta jornada un total de 15 carpas donde la gente se encuentra bien abrigada y hace turnos para que otras personas no puedan "colarse" y

asegurar de esa forma tener las localidades que le permitirán observar el encuentro que jugarán Bolivia y Brasil, el próximo 9 de septiembre por las eliminatorias al Mundial 2026.

Al margen de las 15 carpas, otra gente ya dejó ladrillos, bancos y bolsas para señalar su puesto. Los primeros que están en la fila anticiparon que desde el jueves "repartirán fichas" para asegurar que el esfuerzo que realizan tenga su recompensa el sábado a la hora de que se abran las boleterías.

De acuerdo a la logística que dispuso la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), cada persona podrá comprar un máximo de cuatro boletos, es decir, que aproximadamente 1.500 aficionados podrían acceder a las entradas que apuntan a terminarse hasta las 17:00.

La escala de precios es la siguiente por sectores: uno plus, 350 Bs; uno, 215 Bs; dos tres, 95; cuatro, 60; y el sector visitante a 350 Bs.



Las carpas que ya se instalaron en el estadio Municipal de Villa Ingenio.



## TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA  
MERCHANDISING DE  
**TRANSFORMERS  
EL DESPERTAR DE LAS  
BESTIAS**

Por la compra de tu entrada en formato 3D tanto en boletería como online  
**Participas del sorteo  
y gana grandes premios**



**#AQUÍ NOS VEMOS**  
El Cine Center Bolivia | @cinecenterbolivia  
[www.cinecenter.com.bo](http://www.cinecenter.com.bo)



promoción empresarial válida desde el 1 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.  
El premio de participación es del 1 de junio del 2023 hasta el 14 de julio del 2023.

Para conocer términos y condiciones de la promoción  
ingresa a [www.cinecenter.com.bo](http://www.cinecenter.com.bo)

## Tragedia en la ruta 9: un muerto y un herido en vuelco de tonel cerca de villa montes

El conductor, identificado como Cristian A., de 30 años, con domicilio en Yacuiba, falleció en el lugar del hecho. No se le pudo practicar el alcohótest debido a su estado, y su cuerpo fue trasladado a la morgue del Hospital de Villa Montes

Pág. 3



## Les dan franco con dormida: Fiesta con alcohol, agresiones y cobros indebidos mancha a la escuela policial Fatescipol



Las denuncias fueron realizadas por al menos cinco padres de familia, quienes aseguraron que existen muchos más casos similares, pero que no fueron formalizados por temor a represalias contra sus hijos

Pág. 2



## Estafadores despojan a una adulta mayor de más de 100 mil dólares y 21 mil bolivianos en plena ciudad

Pág. 3



## Padraastro es enviado a la cárcel de San Pedro por retener a adolescente durante 10 meses en El Alto

Pág. 4



## Tarija: Fiesta patronal termina en violencia: Madre con bebé en brazos es atacada

Sin previo aviso, una de las involucradas la habría empujado al suelo mientras cargaba al bebé, para luego golpearla con puñetes y arañazos en el rostro y cuello

# Les dan franco con dormida: Fiesta con alcohol, agresiones y cobros indebidos mancha a la escuela policial Fatescipol

► Las denuncias fueron realizadas por al menos cinco padres de familia, quienes aseguraron que existen muchos más casos similares, pero que no fueron formalizados por temor a represalias contra sus hijos.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

La Defensora del Pueblo en Tarija, Cecilia Bolívar, informó este martes que su despacho tomó conocimiento, a través de los medios de comunicación, sobre presuntas irregularidades dentro de la Facultad Técnico Superior en Ciencias Policiales (Fatescipol). Ante la gravedad de las denuncias, se desplazó personal al lugar para iniciar las investigaciones correspondientes.

"En este caso concreto, hemos verificado situaciones preocupantes. Nos llegaron denuncias de torturas a jóvenes que se están formando para servir como policías", declaró Bolívar en contacto con la prensa. Señaló que el proceso se encuentra en etapa de investigación y que ya se constató la existencia de maltratos dentro de la institución.

Padres de familia también tomaron cartas en el asunto y solicitaron una reunión con el director de Fatescipol, Olmer Pereira, para expresar su preocupación. Según la Defensora, se hablaría de presuntos co-

bro irregular tanto en Tarija como en Yacuiba. "Actualmente, estas prácticas se estarían realizando dentro de la propia Fatescipol", afirmó Bolívar.

Las denuncias fueron realizadas por al menos cinco padres de familia, quienes aseguraron que existen muchos más casos similares, pero que no fueron formalizados por temor a represalias contra sus hijos.

"Tenemos que identificar a las personas que se animan a denunciar, pero entendemos que hay miedo. Hay preocupación legítima", sostuvo la delegada. Además de los maltratos físicos y los cobros indebidos, también se están investigando denuncias de agresiones y cobros irregulares. Según trascendió, existirían al menos tres uniformados involucrados, y se espera que la instancia académica active un proceso administrativo contra ellos. Las medidas de protección deberán adecuarse a las características específicas de cada caso, dijo la autoridad.

Uno de los hechos que causó mayor indignación ocurrió du-

rante la organización de una fiesta con motivo del 16 de julio, efeméride del departamento de La Paz. Según denuncias de una madre de familia, alumnos de primer y segundo año participaron en el evento, que se realizó en un local de la zona de la Torre. La actividad habría sido aprobada por el director de Fatescipol.

La fiesta se extendió hasta las cuatro de la madrugada y, según el testimonio, cada estudiante tuvo que pagar 250 bolivianos para asistir. En el lugar se registraron excesos con bebidas alcohólicas, agresiones físicas entre los propios alumnos, y se reportaron también casos de presuntas agresiones sexuales.

A esto se suma una denuncia de discriminación, ya que estudiantes provenientes de Tarija no habrían sido admitidos en la celebración.

Consultado al respecto, el director Pereira intentó minimizar los hechos y cuestionó las versiones que están circulando. "Nosotros mantenemos la tradición de que los alumnos



Una de las capturas de los mensajes que envió a los medios la denunciante

de cada departamento organicen actividades culturales, donde muestran danzas típicas y platos tradicionales", declaró.

Sin embargo, evitó pronunciarse sobre las denuncias concretas y dijo no tener conocimiento de ningún acto de maltrato por parte de instructores.

Entre otras irregularidades, también se conoció que los estudiantes debieron pagar por rifas, refacciones y permisos denominados "franco general".

Un alumno reveló que aquella noche también se entregaron al menos 40 canastones como premio, supuestamente en el marco de la celebración.

Los testimonios continúan acumulándose y la presión social crece. Ahora se espera que el Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana se pronuncien y tomen acciones inmediatas para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables, en caso de comprobarse las denuncias.

## Tarija: Fiesta patronal termina en violencia: Madre con bebé en brazos es atacada

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una joven madre de 27 años denunció ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) haber sido víctima de una agresión física brutal mientras sostenía en brazos a su bebé de cuatro meses. El hecho ocurrió la noche del sábado 26 de julio, alrededor de las 22:00, en el barrio 1ro. de Mayo, durante una fiesta patronal.

Según el reporte policial, la víctima se encontraba en casa de un familiar observando la celebración junto a sus hijos. Al momento de retirarse, notó que una menor portaba bebidas alcohólicas, lo que motivó un reclamo a un grupo de mujeres adultas presentes en el lugar. La reacción fue inmediata y violenta.

Sin previo aviso, una de las involucradas la habría empujado al suelo mientras cargaba al bebé, para luego golpearla con

puñetes y arañazos en el rostro y cuello. Otra mujer se sumó a la agresión, mientras la víctima gritaba por ayuda para proteger al niño.

Testigos del hecho indicaron que varios menores –entre ellos un sobrino de la agredida– intervinieron para socorrerla y asegurar al bebé, evitando que el daño fuese mayor. Luego de la agresión, las presuntas autoras se retiraron del lugar sin brindar explicación alguna.

Familiares de la víctima encararon posteriormente a las implicadas por el consumo de alcohol en presencia de menores y la violencia ejercida, sin obtener respuesta. Debido a la gravedad del hecho y el riesgo al que fue expuesto el menor, la afectada formalizó la denuncia ante la Felcc, que ya inició la investigación correspondiente bajo asignación de un investigador técnico.



Un bebé y su madre fueron agredidas

# Tragedia en la ruta 9: un muerto y un herido en vuelco de tonel cerca de villa montes

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una vagoneta terminó volcada en la Ruta 9, a 16 kilómetros de Villa Montes con dirección a Yacuiba, dejando como saldo trágico un conductor fallecido y un acompañante herido. El accidente se registró este lunes a las 16:05 horas, según el reporte preliminar de la División de Accidentes de Tránsito de la Policía Boliviana.

El hecho fue tipificado como “vuelco de tonel” y tuvo lugar en inmediaciones del peaje del retén Ferroviario. La unidad policial, bajo la intervención de dos sargentos policías, llegó al lugar tras recibir la alerta vía telefónica a las 16:20, interviniendo minutos después.

El vehículo y las víctimas

El motorizado involucrado es una vagoneta Toyota color gris, con placa 2319SUP, de uso particular, que no contaba con SOAT

ni ITV 2025, lo que agrava el cuadro de responsabilidad administrativa.

El conductor, identificado como Cristian A., de 30 años, con domicilio en Yacuiba, falleció en el lugar del hecho.

No se le pudo practicar el alcoholtest debido a su estado, y su cuerpo fue trasladado a la morgue del Hospital de Villa Montes, donde el médico forense certificó como causa de muerte: Compresión de tronco encefálico por hemorragia subaracnoidea, producto de un traumatismo encefalo craneano cerrado (TEC).

El acompañante de 29 años, con domicilio en Sucre, fue evacuado por personal de Bomberos de la Policía hacia el Hospital de Villa Montes.

El diagnóstico médico es TEC leve, y se confirmó que no se encontraba bajo influencia alcohólica (resul-



Investigan las causas

tado 0.00 mg/l en la prueba de campo).

¿Cómo ocurrió?

Según las primeras investigaciones, el vehículo circulaba de norte a sur por la Ruta 9. Aparentemente, el conductor perdió el control

del vehículo, saliéndose primero al costado derecho, luego logrando retomar brevemente la vía antes de desviarse violentamente hacia el lado izquierdo, donde finalmente volcó y terminó su recorrido con un vuelco de tonel.

Las condiciones atmosféricas eran normales y no se registraban alteraciones en la vía. El hecho está siendo investigado bajo la dirección funcional del Ministerio Público. Como medida precautoria, se procedió al secuestro del vehículo.

# Estafadores despojan a una adulta mayor de más de 100 mil dólares y 21 mil bolivianos en plena ciudad

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una mujer de la tercera edad fue víctima de una estafa altamente elaborada, en la que dos personas desconocidas la engañaron con falsas monedas de oro, robándole una suma total de 100.000 dólares estadounidenses y 21.000 bolivianos. El hecho ocurrió el sábado 26 de julio, cerca del mediodía, en inmediaciones del barrio Las Panosas.

Según el informe preliminar emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), la víctima fue abordada en vía pública por una mujer joven que alegó pertenecer a una comunidad indígena y que decía buscar a un ingeniero agrónomo para entregarle supuestas “monedas de oro” como parte de una

ayuda social.

Minutos después, apareció un segundo implicado – un hombre de edad avanzada– quien aseguró que las monedas eran libras esterlinas auténticas y buscó su supuesto valor en internet, afirmando que eran de alto costo en el mercado internacional.

Juntos convencieron a la víctima de acompañarlos a una esquina cercana, donde le propusieron guardarle temporalmente las “monedas”, siempre y cuando demostrara que también poseía dinero, “para generar confianza”.

El hombre retornó con una importante suma de dinero y la mujer ofreció cinco monedas envueltas en una pequeña bolsa de tela negra, que debía conservar. Finalmente, persuadieron a

la mujer para llevarlos hasta su vivienda, donde, ya con total acceso, iniciaron la estafa.

El engaño

Mientras la mujer pedía usar el baño y luego solicitó un refresco, la víctima fue a traer sus ahorros, que guardaba en su domicilio. La suma ascendía a 21.000 bolivianos y 100.000 dólares americanos, los cuales fueron entregados a la mujer estafadora para que los guardara “junto con las monedas” en la misma bolsita negra, la cual fue fuertemente amarrada y guardada en una vitrina.

Posteriormente, los estafadores le aseguraron que irían juntos al banco para vender las monedas y que, como agradecimiento, le entregarían 10 monedas más “por su buena volun-



Estafaron a la abuelita

tad”. Al salir brevemente a buscar una bolsa más grande, la víctima encontró que los sujetos habían desaparecido.

Al abrir nuevamente la bolsita negra, descubrió que había sido cambiada por otra muy similar, que solo contenía papeles re-

cortados, monedas de 10 y 20 centavos y dos monedas extranjeras sin valor.

El caso fue formalmente denunciado el lunes 28 de julio y se encuentra en investigación bajo la dirección del investigador técnico asignado.



## Militar herida en salto desde aeronave se encuentra en terapia intensiva; su familia pide ayuda a Cossmil

COCHABAMBA/AGENCIAS

La joven militar sufrió lesiones de gravedad debido a fallas en el paracaídas que portaba durante el descenso. Participaba en un curso del Centro de Instrucción de Tropas Especiales (CITE), donde se desempeñaba como instructora.

Luego de haber sufrido un grave accidente al saltar desde una aeronave en el municipio de San Benito (Valle Alto de Cochabamba), la sargento del Ejército Eva M. se encuentra internada en terapia intensiva. Su familia solicita que la Corporación del Seguro Social Militar (Cossmil) cubra en su totalidad los gastos médicos.

La joven militar sufrió lesiones de gravedad debido a fallas en el paracaídas que

portaba durante el descenso. Tras el accidente, fue trasladada al Hospital Benga, donde permanece con pronóstico reservado, según un reporte de Erbol. Hasta el momento, ni el Ejército ni la Séptima División han emitido un pronunciamiento oficial.

De acuerdo con sus familiares, quienes viajaron desde Oruro hasta Cochabamba, Eva M. participaba en un curso del Centro de Instrucción de Tropas Especiales (CITE), donde se desempeñaba como instructora.

“Está en terapia intensiva. Todavía no sé en qué estado está mi hija. Llegué anoche de viaje y, según me dijo mi esposa, está grave. Lo que pido a Cossmil es que se haga cargo de los gastos al 100%”, expresó el padre de la militar.



El lugar del accidente

## Padraastro es enviado a la cárcel de San Pedro por retener a adolescente durante 10 meses en El Alto

La adolescente fue hallada en condiciones insalubres, además que se presume que fue víctima de abusos. El padraastro fue cautelado y enviado a prisión.



El padraastro violador

AGENCIAS/ LA PAZ

La Justicia boliviana dictó detención preventiva en la cárcel de San Pedro contra el padraastro que mantuvo retenida a una adolescente durante 10 meses en una habitación en la zona de Senkata, de la ciudad de El Alto, La Paz.

El sujeto fue procesado por el delito de trata y tráfico de personas, además de estupro, según Gaby Coca, jefa Nacional de la Dirección de Trata y Tráfico de Personas de la Felcc.

“Por la situación a la que ella estaba sometida no estaba en buenas condiciones,

agresiones físicas, violencia por lo que se está haciendo una valoración psicológica a la víctima”, señaló Coca.

Acotó que la investigación ha sido ampliada a tres personas, lo que sugiere que podría haber más involucrados en este caso de retención y posible trata de personas. Las autoridades continúan trabajando para esclarecer los hechos y llevar a los responsables ante la justicia.

Sobre el caso

Una adolescente de 16 años de edad fue rescatada durante este fin de semana luego de haber estado desaparecida durante aproxi-

madamente 10 meses tras haber sido llevada por la fuerza por su padraastro, quien la mantuvo cautiva.

Desde la Dirección de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas indicaron que la víctima fue hallada viviendo en un espacio totalmente descuidado y deplorable.

Tras conocerse del caso, las autoridades estaban movilizadas y tras un operativo conjunto entre la Policía y la Fiscalía finalmente se logró localizar el lugar exacto donde se encontraba la adolescente pudiendo así rescatarla y proceder con la aprehensión del sujeto.

## La Fiscalía investiga posible agresión sexual a dos canes en La Paz; uno de ellos falleció

AGENCIAS/ LA PAZ

El Ministerio Público activó una investigación sobre la presunta agresión que habrían sufrido dos perros en la zona Villa San Antonio de la ciudad de La Paz, de los cuales, uno de ellos perdió la vida.

La Policía Forestal y de Protección al Medioambiente (Pofoma) junto con la Fiscalía rescataron a los animales tras recibir la denuncia, informó el fiscal departamental de La Paz, Luis Carlos Torrez.

Debido a que el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) no cuenta con un especialista para realizar la valoración

médica al can, se acudirá a un veterinario externo que pueda determinar si hubo o no agresión sexual.

“Debemos manifestar como Ministerio Público la Policía boliviana ya se ha dado las acciones correspondientes dentro de la presente causa y se ha dado el proceso de inicio a estas investigaciones por el delito provisional de tratos crueles”, informó.

El hecho habría ocurrido en un domicilio, sin embargo, cuando llegó la Fiscalía a lugar no se encontró el presunto agresor. El caso fue abierto contra “los autores”.



Procesaran al violador



**MADRE & MAESTRA**  
Cooperativa Abierta

Aliad@s para **avanzar**

# ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2025

**Oficina Central**  
Dirección: Calle Fray Manuel Mingo N° 0573  
Email: captaciones@madremaestra.com  
Teléfono: 00591 - 4 - 6643316  
Fax: 00591 - 4 - 6642152

**Agencia Mercado Campesino**  
Dirección: Av. Froilan Tejerina N° 0140  
Teléfono: 00591 - 4 - 6642214

www.madremaestra.com

**Agencia El Puente**  
Dirección: Av. 29 de Septiembre s/n  
Teléfono: 65800286

Entidad Supervisada por ASFI

f t i /madremaestra

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "MADRE Y MAESTRA" R.L.				
TARIJA-BOLIVIA				
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL				
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
(Expresado en Bolivianos)				
ACTIVO	NOTA	2025	2024	
Disponibilidades	(8, Inc. a)	8.891.797	8.829.713	
Inversiones Temporarias	(8, Inc. c)	18.086.458	20.416.436	
<b>CARTERA</b>		<b>98.232.811</b>	<b>98.390.952</b>	
Cartera Vigente	(8, Inc. b)	87.419.839	87.341.147	
Cartera Venecida		391.777	109.549	
Cartera en Ejecución		1.291.933	1.043.339	
Cartera Reprogramada o Restructurada Vigente		9.839.396	11.772.534	
Cartera Reprogramada o Restructurada Venecida		241.044	201.545	
Cartera Reprogramada o Restructurada en Ejecución		698.129	623.298	
Productos Devengados por Cobrar Cartera		4.784.966	5.672.225	
Provisión para Cartera Incobrable	(8,34,274)	(8.372.686)		
Otros Cuentas por Cobrar	(8, Inc. d)	242.757	500.341	
Bienes Realizables	(8, Inc. e)	176	3	
Inversiones Permanentes	(8, Inc. c)	4.883.750	4.883.750	
Bienes de Uso	(8, Inc. f)	1.111.335	1.227.987	
Otros Activos	(8, Inc. g)	463.041	523.303	
Fideicomisos Constituidos	(8, Inc. h)	0	0	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>129.912.124</b>	<b>134.772.485</b>	
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con el Público	(8, Inc. i)	101.366.832	106.131.212	
Obligaciones con Instituciones Fiscales	(8, Inc. j)	8.902	7.763	
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(8, Inc. k)	2.650.000	2.650.000	
Otros Cuentas por Pagar	(8, Inc. l)	3.147.418	3.442.623	
Provisiones	(8, Inc. m)	5.174.981	5.208.931	
Valores en Circulación	(8, Inc. n)	0	0	
Obligaciones Subordinadas	(8, Inc. o)	480.399	480.399	
Obligaciones con empresas publicas	(8, Inc. p)	13.192	66.905	
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>112.843.724</b>	<b>117.987.833</b>	
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Social	(Nota 9)	2.289.700	2.256.400	
Aportes no Capitalizados	(Nota 9)	2	2	
Ajustes al Patrimonio	(Nota 9)	0	0	
Reservas	(Nota 9)	14.497.079	14.216.720	
Resultados acumulados	(Nota 9)	281.620	311.510	
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>17.068.401</b>	<b>16.784.652</b>	
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>129.912.124</b>	<b>134.772.485</b>	
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>	(Nota 8, Inc. w)	0	0	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	(Nota 8, Inc. x)	<b>41.199.246</b>	<b>39.044.885</b>	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "MADRE Y MAESTRA" R.L.				
TARIJA-BOLIVIA				
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CONSOLIDADO				
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
(Expresado en Bolivianos)				
DETALLE	NOTA	2025	2024	
Ingresos Financieros	(8, Inc. a)	7.963.023	15.928.478	
Gastos Financieros	(8, Inc. a)	(2.463.435)	(5.265.581)	
<b>Resultado Financiero Bruto</b>		<b>5.499.588</b>	<b>10.662.897</b>	
Otros Ingresos Operativos	(8, Inc. i)	263.461	262.411	
Otros Gastos Operativos	(8, Inc. i)	(203.027)	(264.497)	
<b>Resultado de Operación Bruto</b>		<b>5.560.023</b>	<b>10.660.811</b>	
Recuperación de Activos Financieros	(8, Inc. f)	661.629	3.284.170	
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	(8, Inc. s)	(1.380.367)	(3.389.273)	
<b>Resultado de Operación después de Incobrables</b>		<b>4.841.285</b>	<b>10.555.708</b>	
Gastos de Administración	(8, Inc. v)	(5.301.709)	(10.243.362)	
<b>Resultado de Operación Neto</b>		<b>(460.424)</b>	<b>312.346</b>	
Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		0	0	
<b>Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mitto de Valor</b>		<b>(460.424)</b>	<b>312.346</b>	
Ingresos Extraordinarios	(8, Inc. u)	754	76	
Gastos Extraordinarios	(8, Inc. u)	0	0	
<b>Resultado Neto del Ejercicio Antes de Ajustes de Gestiones Anteriores</b>		<b>(459.670)</b>	<b>312.422</b>	
Ingresos de Gestiones Anteriores	(8, Inc. u)	833.656	166.418	
Gastos de Gestiones Anteriores	(8, Inc. u)	(92.367)	(89.453)	
<b>Resultado Antes de Implos y Ajuste Contable por Efecto de la Inflación</b>		<b>281.620</b>	<b>389.387</b>	
Ajuste Contable por efecto de la inflación.		0	0	
<b>Resultado Antes de Impuestos</b>		<b>281.620</b>	<b>389.387</b>	
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)		0	(77.877)	
<b>Resultado Neto de la Gestión</b>		<b>281.620</b>	<b>311.510</b>	

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

Lic. Giber Cator Calle  
GERENTE GENERAL

Lic. Nirlo Ortega Choque  
GERENTE DE OPERACIONES Y RRHH

Cr. Sonia Aide Quijpe Avila  
CONTADOR GENERAL

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "MADRE Y MAESTRA" R.L.				
Tarija - Bolivia				
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO				
Por los ejercicios finalizados al 30 de Junio de 2025 y 31 de Diciembre de 2024				
(Expresado en Bolivianos)				
	NOTAS	2025	2024	
<b>Flujo de fondos en actividades de operación:</b>				
Resultado neto del ejercicio	(Nota 2)	281.619,95	311.509,61	
Partidos que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:				
- Productos devengados no cobrados	(Nota 2)	(4.784.966,47)	(5.672.225,07)	
- Cargos devengados no pagados	(Nota 2)	1.692.077,33	1.785.286,76	
- Provisiones por devaluación (neto)		48.254,99	(139.380,83)	
- Provisiones por devaluación (neto)		0,00	0,00	
- Provisiones y provisiones para beneficios sociales y primas	(Nota 2h)	280.024,26	585.360,58	
- Depreciaciones y amortizaciones	(Nota 2e)	136.849,37	249.541,09	
- Ganancia en conversión de Cert. Apart. en dólares		0,00	0,00	
- Bajas de bienes de uso	(Nota 2a)	0,00	0,00	
- Costo de cartera		0,00	0,00	
<b>Fondos obtenidos en el resultado del ejercicio</b>		<b>(2.346.140,87)</b>	<b>(2.859.894,84)</b>	
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:				
- Cartera de préstamos		5.672.225,07	7.011.526,41	
- Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes		0,00	0,00	
- Otros cuentas por cobrar		0,00	0,00	
- Obligaciones con el público		(1.785.286,76)	(1.808.743,71)	
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		0,00	0,00	
- Otras obligaciones		0,00	0,00	
- Otros cuentas por pagar		238.968,00	325.344,72	
- Bienes realizables - vendidos -		0,00	0,00	
- Otros activos		40.262,18	(315.484,89)	
- Otros cuentas por pagar - dividendos y provisiones -		(200.156,88)	(121.424,79)	
- Pago de beneficios sociales y primas		(286.080,92)	(439.632,21)	
- Otros pasivos		(141,93)	(26,26)	
<b>Incremento (disminución) neto de otros activos y pasivos:</b>		<b>238.968,00</b>	<b>325.344,72</b>	
<b>Incremento (disminución) neto de otros activos y pasivos:</b>		<b>238.968,00</b>	<b>325.344,72</b>	
<b>Flujo de fondos en actividades de intermedación:</b>				
<b>Incremento (disminución) neto de operaciones y obligaciones por intermedación:</b>				
- Obligaciones con el Público:				
- Obligaciones a la vista y en caja de ahorro	(Nota 5)	3.833.800,02	(10.347.815,23)	
- Depósito plazo hasta 360 días	(Nota 5)	(1.201.428,49)	(1.281.326,01)	
- Depósito plazo por más de 360 días	(Nota 5)	(3.335.460,50)	(403.826,57)	
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento:				
- A corto plazo	(Nota 4)	0,00	0,00	
- Otras operaciones de intermedación:				
- Depósitos en cuentas corrientes de traspaso	(Nota 8)	1.138,88	(240,80)	
- Obligaciones con instituciones fiscales	(Nota 8p)	(53.713,51)	(61.167,63)	
- Otros cuentas por pagar por intermedación financiera				
- Incremento (disminución) de colocaciones:				
- Créditos colocados en el ejercicio:				
- A corto plazo				
- A mediano y largo plazo - más de 1 año	(Nota 7)	(21.738.100,00)	(39.841.350,00)	
- Créditos recuperados en el ejercicio	(Nota 7)	18.088.311,16	29.459.670,85	
- Otros cuentas por cobrar por intermedación financiera				
<b>Flujo neto en actividades de intermedación</b>		<b>(3.514.452,44)</b>	<b>(1.780.444,93)</b>	
<b>Flujo de fondos en actividades de financiamiento:</b>				
- Incremento (disminución) de préstamos:				
- Obligaciones con el FONDECIF	(Nota 8k)	0,00	0,00	
- Obligaciones con el BCB - excepto financiamiento para Créditos -	(Nota 8k)	0,00	0,00	
- Obligaciones subordinadas	(Nota 8)	0,00	0,00	
- Aportes de capital	(Nota 8)	33.280,00	55.740,00	
- Distribución de dividendos				
<b>Flujo neto en actividades de financiamiento</b>		<b>33.280,00</b>	<b>55.740,00</b>	
<b>Flujo de fondos en actividades de inversión:</b>				
- Incremento (disminución) neto en:				
- Inversiones temporarias	(Nota 8)	2.329.978,44	340.695,50	
- Inversiones permanentes	(Nota 8)	0,00	(0,01)	
- Bienes de uso	(Nota 8)	(20.370,00)	(398.320,14)	
<b>Flujo neto en actividades de inversión</b>		<b>2.309.608,44</b>	<b>(257.624,67)</b>	
<b>Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio</b>		<b>62.084,17</b>	<b>(204.545,17)</b>	
<b>Incremento (disminución) al inicio del ejercicio</b>		<b>8.829.712,85</b>	<b>9.036.278,02</b>	
<b>Disponibilidades al cierre del ejercicio</b>		<b>8.891.797,02</b>	<b>8.829.712,85</b>	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "MADRE Y MAESTRA" R.L.						
TARIJA - BOLIVIA						
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO						
Por los ejercicios terminados al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024						
(Expresado en Bolivianos)						
TOTAL	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2023</b>	2.200.640,00	2,00	0,00	13.587.113,56	699.542,82	16.487.338,38
Resultado neto del ejercicio (Ejercicio a Junio 2024)				281.619,95	311.509,61	283.461,32
Distribución Utilidades Gestión 2022, preservación Legal				(7.382.094,80)	7.382.094,80	0,00
Distribución Utilidades Gestión 2022, Fono. de Educación, Aisl. y Prev. Social				(695.542,82)	695.542,82	0,00
Distribución Utilidades - G. 2022 Capital, Bna Voluntario Ejec. Prev. Contrib.				8.211.703,32	(8.211.703,32)	0,00
Capitaliz. aportes, ajustes al patrimonio y utilidades acum.				699.542,82	699.542,82	0,00
Aportes a capitaliz.				0,00	0,00	0,00
Donaciones no capitalizables				0,00	0,00	0,00
- Otros (Incremento neto en certificados de aportación)		30.090,00				30.090,00
<b>Saldo al 30 de Junio de 2024</b>	2.230.750,00	2,00	0,00	14.216.720,08	283.461,32	16.730.933,40
Resultado neto del ejercicio (Ejercicio a Junio 2024)				281.619,95	311.509,61	281.619,95
Distribución Utilidades Gestión 2023, preservación Legal				(29.020,00)	(29.020,00)	0,00
Distribución Utilidades Gestión 2023, Fono. de Educación, Aisl. y Prev. Social				(11.501,94)	11.501,94	0,00
Distribución Utilidades - G. 2023 Capital, Bna Voluntario Ejec. Prev. Contrib. y otras reservas				231.338,65	(231.338,65)	0,00
Capitaliz. aportes, ajustes al patrimonio y utilidades acum.				311.509,61	311.509,61	0,00
Aportes a capitaliz.				0,00	0,00	0,00
Donaciones no capitalizables				0,00	0,00	0,00
- Otros (Incremento neto en certificados de aportación)		38.950,00				38.950,00
<b>Saldo al 30 de Junio de 2025</b>	2.289.700,00	2,00	0,00	14.497.078,73	281.619,95	17.068.400,68

Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

Lic. Giber Cator Calle  
GERENTE GENERAL

Lic. Nirlo Ortega Choque  
GERENTE DE OPERACIONES Y RRHH

Cr. Sonia Aide Quijpe Avila  
CONTADOR GENERAL

**OE3. Mantener una estructura financiera sólida y solvente para garantizar un servicio de calidad y de apoyo a la sociedad.**

**OE4. Mantener un índice razonable de mora, de manera que el impacto en los resultados financieros sea mínimo.**

La MISION de la Cooperativa de ahorro y Crédito Abierta "Madre y Maestra" R.L., es coherente "CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL SOCIO Y CLIENTE, BRINDANDO PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS CON CALIDAD Y CALIDEZ, MANTENIENDO UNA CULTURA ORGANIZACIONAL ORIENTADA HACIA UNA GESTIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE".

En el ejercicio de sus actividades, la Cooperativa se rige por el Estatuto Orgánico, Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley de Bancos y Entidades Financieras No. 2297, Ley de Servicios Financieros No. 393 de F. 21/08/2013, Ley del Banco Central No. 1670, el Decreto Supremo No. 24439 en lo pertinente a su vigencia, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes como así en su reglamentación y procedimientos internos de la Cooperativa.

Para lograr sus objetivos la Cooperativa realiza operaciones activas y pasivas de intermediación financiera permitidas por la Ley.

Los servicios que presta la Cooperativa a sus asociados son los siguientes:

- Créditos con Garantía:
  - Personal
  - Hipotecario de vivienda y vehículos
  - Auto liquidable
  - Prendaria
  - A sola Firma
- Estos créditos son otorgados a socios de la Cooperativa en moneda Nacional y moneda extranjera
- Depósitos en:
  - Caja de Ahorro en Moneda Nacional
  - Caja de Ahorro en Moneda Extranjera
  - Caja de Ahorro Infantil
  - Caja de Ahorro Estudiantil
  - Caja de Ahorro Preferente
  - Caja de Ahorro Potencial
  - Caja de Ahorro Especial
  - Caja de Ahorro Institucional
  - Caja de Ahorro Jurídica
  - Plazo fijo en Moneda Nacional
  - Plazo fijo en Moneda Extranjera.
  - Plazo Fijo funcionarios
- Otros servicios:
  - Renta Dignidad
  - Transferencias Electrónicas
  - Compra y venta de dólares americanos
  - Fraccionamiento de Efectivo
  - Pago de Servicio de Energía Eléctrica
  - Pago de Servicios de Agua Potable
  - Pago de Servicios de Gas domiciliario
  - Pago de Servicios de Telefonía Entel, Tigo y Viva.
  - Pago de Servicios de Tigo Hogar.

Se implementaron otros servicios en estos últimos tiempos con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a nuestros asociados y público en general.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Madre y Maestra" R.L. (CMM) a partir del 13 de febrero de 2019 ha completado satisfactoriamente el proceso de incorporación al Módulo de Liquidación (MLD) del LIP, en consecuencia, desde esta fecha se encuentra habilitada como participante y puede enviar y recibir Ordenes Electrónicas de Transferencias de Fondos (OETF) a través del MLD; para así dar un mejor servicio al Asociado.

A partir de Agosto de la Gestión 2021 se implementó el servicio de Banca Digital donde el socio puede realizar transferencias electrónicas a otras entidades financieras.

Desde diciembre del 2023 se implementa el código QR, una tecnología para pagar servicios desde los celulares de forma rápida y sin necesidad de manipular dinero, pensando en la comodidad de nuestros socios y/o clientes.

**Oficinas departamentales (urbanas y rurales)**

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Madre y Maestra" R.L. tiene su domicilio principal y legal en la ciudad de Tarija, de la Provincia Cercado, ubicada en la calle Fray Manuel Mingo N° 573 entre Campero y Juan Misael Saracho, donde funciona la Oficina Central y su ámbito de acción abarca el Departamento de Tarija, así

Ilícitas y Riesgo Operativo (Incluye Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico). El Accesor del Comité de Riesgos ha permitido la aplicación de ajustes a procesos, procedimientos y políticas, con la prontitud debida, logrando involucrar en los mismos a los Consejeros, Ejecutivos y demás Funcionarios.

Riesgo de Crédito: Los temas relacionados al Riesgo Crediticio tienen carácter prioritario, debido a que la cartera de créditos es el activo más importante de la Entidad que genera ingresos para la Cooperativa, ya que existirá siempre la posibilidad de que se incurra en pérdidas debido al incumplimiento de los prestatarios.

Riesgo de Mercado: Básicamente, la Gestión del Riesgo de Mercado refiere a la gestión de los riesgos de tasas de interés y tipo de cambio, tendientes a resguardar a la Cooperativa frente a movimientos adversos y no previstos que pudieran comprometer la solvencia y la continuidad de sus operaciones.

Otros asuntos de importancia sobre la gestión de la Entidad: Con la finalidad de rentabilizar los fondos, nuestra entidad obtiene un Préstamo de Liquidez en MN con Garantía de Fondo CPVIS por Bs. 900.000.00 (Novocientos mil con 00/100 bolivianos) del Banco Central de Bolivia, el préstamo debía ser liquidado en su totalidad en fecha 23 de mayo de 2020, asimismo según la RND 018/2020 Art. 31 este préstamo de liquidez amplio su plazo y tendrá como plazo de vencimiento el 30/06/2022; nuevamente según RD 047/2021 de fecha 23/03/2021 sufre una modificación del plazo de vencimiento para el 31/12/2022; en fecha 26 de Agosto de 2022 según RD 076/2022 modifica los plazos a fecha 29/12/2023; según RD 104/2023 de F: 19/07/2023 modifica el plazo de Vto. al 31/03/2026.

Plan de Fortalecimiento, Reestructuración y Asesoría: La cooperativa cuenta con un convenio de fortalecimiento y asistencia técnica no reembolsable con el FONDEFISF el mismo que se encuentra en proceso de confirmación para su patrimonialización legal correspondiente, dejando establecido que la Cooperativa dio estricto cumplimiento a la remisión al ente financiador de toda la información requerida acompañada del correspondiente dictamen de Auditoría específica. La cooperativa no tiene otros planes de capitalización o reestructuración.

Otros asuntos de importancia sobre la gestión de la Entidad: Con la finalidad de rentabilizar los fondos, nuestra entidad obtiene un Préstamo de Liquidez en MN con Garantía de Fondo CPVIS por Bs. 900.000.00 (Novocientos mil con 00/100 bolivianos) del Banco Central de Bolivia, el préstamo debía ser liquidado en su totalidad en fecha 23 de mayo de 2020, asimismo según la RND 018/2020 Art. 31 este préstamo de liquidez amplio su plazo y tendrá como plazo de vencimiento el 30/06/2022; nuevamente según RD 047/2021 de fecha 23/03/2021 sufre una modificación del plazo de vencimiento para el 31/12/2022; en fecha 26 de Agosto de 2022 según RD 076/2022 modifica los plazos a fecha 29/12/2023; según RD 104/2023 de F: 19/07/2023 modifica el plazo de Vto. al 31/03/2026.

Finalmente, en fecha 07 de marzo de 2022 se obtiene un préstamo del Banco Central de Bolivia con garantía del Fondo CPVO de Bs. 750.000.00 -en MN según RD. 147/2021 destinados al sector productivo, plazo del vencimiento del préstamo es el 31/03/2025, en fecha 26 de Agosto de 2022 según RD 076/2022 confirma el vencimiento en fecha 31/03/2025; según RD 104/2023 de F: 08/12/2023 modifica el plazo de Vto. al 31/03/2026.

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

Los Estados Financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Madre y Maestra" R.L. han sido preparados siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de cuentas emitido por ASFI, de acuerdo con los principios de contabilidad Generalmente Aceptados (PGCA), de acuerdo con las normas contables emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), y normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

- a) Bases de presentación de los estados financieros: La cooperativa mantiene sus registros contables en bolivianos. Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron ajustados al tipo de cambio vigente para la compra a la fecha de cierre, al 30 de Junio de 2025 Bs. 6.86 por \$us. 1.- Los rubros no monetarios no se ajustaron a moneda constante en aplicación a la circular SB/585/2008 mismo que establece la preparación de Estados Financieros sin considerar ajustes de inflación. b) Cartera: Criterio de Exposición y métodos de provisión para riesgos de incobrabilidad y desvalorización, considerando las previsiones genéricas.

Table with 4 main columns: Sector, VENTA, Consumo, and A Porfir del. Sub-headers include Microcréditos - FYME, Directos y Contingentes, and various dates.

(1)Esta categoría contempla: a) Créditos hipotecarios de vivienda, b) Créditos hipotecarios de vivienda de interés social y c) créditos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria.

CREDITOS EN M/E O MNVUF

Table with 6 main columns: Sector, VENTA, Consumo, and A Porfir del. Sub-headers include Microcréditos - FYME, Directos y Contingentes, and various dates.

(1)Esta categoría contempla: a) Créditos hipotecarios de vivienda, b) Créditos hipotecarios de vivienda de interés social y c) créditos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria.

CREDITOS EN M/E O MNMV

Table with 6 main columns: Sector, VENTA, Consumo, and A Porfir del. Sub-headers include Microcréditos - FYME, Directos y Contingentes, and various dates.

(1)Esta categoría contempla: a) Créditos hipotecarios de vivienda, b) Créditos hipotecarios de vivienda de interés social y c) créditos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria.

(2)Se encuentran en esta categoría: a) Crédito de Vivienda sin garantía hipotecaria, b) créditos de vivienda sin garantía hipotecaria debidamente garantizados.

Bienes Realizables: Los productos financieros sobre cartera vigente, se contabilizan por el método de lo devengado, de acuerdo a lo establecido en el manual de cuentas de la ASFI.

Bienes de Uso: Bienes de uso existentes al 30 de Junio de 2025, se encuentran valuados al rubro de adquisición, según la circular SB 585/2008 del 27 de Agosto de 2008 emitida por la ASFI. Donde se instruye suspender la reexpresión de rubros no monetarios en función a la variación de la UFV.

Fideicomisos Constituidos: criterios de valoración. Al 30 de Junio de 2025, La Cooperativa de Ahorro y crédito abierta Madre y Maestra R.L. no ha registrado ninguna operación de Fideicomiso.

Otros activos: Valuación, Métodos y tasas de depreciación de bienes diversos, valuación y método de amortización de los cargos diferidos y bienes intangibles. La papelaría, útiles y material de servicio están valuados a su valor de costo y se carga al gasto en función a la utilización de dichos bienes mensualmente.

Provisiones y Previsiones: Métodos de cálculo de las estimaciones Al 30 de Junio de 2025 se viene constituyendo la provisión para el pago de la prima sobre la utilidad proyectada por la entidad para la gestión 2025 para el personal activo y retirado de la cooperativa durante la gestión 2025, considerando que no alcanza cubrir al equivalente a un sueldo una vez al año para cada funcionario y corresponderá cancelarse a prorrata.

También se registra una provisión para pago de impuestos anuales a los inmuebles y vehículos determinado en función a lo cancelado a la entidad por el propietario.

gestión anterior. La provisión para otros impuestos y otras provisiones se registra de acuerdo a lo presupuestado en el Plan Operativo para cada gestión.

Los productos financieros sobre cartera vigente son contabilizados por el método del devengado, los intereses por cartera vencida y en ejecución no se reconocen sino al momento de ser efectivamente percibidos.

Los Ingresos Operativos son percibidos, por certificaciones y otros. Tratamiento de los Efectos Contables de disposiciones Legales La cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Madre y Maestra R.L. cumple con todas las disposiciones legales que rigen y norma las actividades de la institución, exponiendo su tratamiento contable en los Estados Financieros, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Absorciones o fusiones de otras entidades Al 30 de Junio de 2025, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Madre y Maestra R.L. no tiene ninguna absorción o fusión con otras entidades.

Los Estados Financieros han sido preparados siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras actualizado y modificado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante circulares de actualización emitidas por la ASFI, estos lineamientos concuerdan con principios de contabilidad generalmente aceptados (PGCA).

Al 30 de Junio de 2025 existe disponibilidad restringidas correspondientes al Encaje Legal constituido cumpliendo el Título IX de la Recopilación de normas de la ASFI, de acuerdo al siguiente Detalle:

Los Estados Financieros han sido preparados siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras actualizado y modificado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante circulares de actualización emitidas por la ASFI, estos lineamientos concuerdan con principios de contabilidad generalmente aceptados (PGCA).

Cuentas de Encaje Legal al 30 de Junio de 2025

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include ENCAJE LEGAL, FONDO RAL, and Total.

NOTA 3 CAMBIOS DE POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras actualizado y modificado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante circulares de actualización emitidas por la ASFI, estos lineamientos concuerdan con principios de contabilidad generalmente aceptados (PGCA).

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 30 de Junio de 2025 existe disponibilidad restringidas correspondientes al Encaje Legal constituido cumpliendo el Título IX de la Recopilación de normas de la ASFI, de acuerdo al siguiente Detalle:

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include ACTIVO CORRIENTE, PASIVO, and Total.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include ACTIVO, PASIVO, and PATRIMONIO.

El cálculo financiero considerando el vencimiento de las partidas, se encuentra estructurado de la siguiente manera: Al 30 de Junio de 2025

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include PASIVO, ACTIVO, and PATRIMONIO.

Los Estados Financieros han sido preparados siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras actualizado y modificado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante circulares de actualización emitidas por la ASFI, estos lineamientos concuerdan con principios de contabilidad generalmente aceptados (PGCA).

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include ACTIVO CORRIENTE, PASIVO, and PATRIMONIO.

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include ACTIVO CORRIENTE, PASIVO, and PATRIMONIO.

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include ACTIVO CORRIENTE, PASIVO, and PATRIMONIO.

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include ACTIVO CORRIENTE, PASIVO, and PATRIMONIO.

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include ACTIVO CORRIENTE, PASIVO, and PATRIMONIO.

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include ACTIVO CORRIENTE, PASIVO, and PATRIMONIO.

Table with 3 columns: Descripción, 2025, and 2024. Rows include ACTIVO CORRIENTE, PASIVO, and PATRIMONIO.

NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024, la Cooperativa no mantiene operaciones activas o pasivas con partes relacionadas. NOTA 7 POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Los estados financieros al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre del 2024 incluyen saldos en moneda nacional y moneda extranjera de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: Descripción, GESTION 2025 EQUIVALENTE \$US, GESTION 2024 EQUIVALENTE \$US, and B.S.

Table with 4 columns: Descripción, 2025, 2024, and B.S.

NOTA 8 COMPOSICION DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024 están compuestos por: DISTRIBUCIONES: La composición del rubro al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024 es la siguiente:

Table with 4 columns: Descripción, JUNIO 2025, DIC. 2024, and B.S.

La Cooperativa mantiene fondos en custodia según RD 54/2023, mismos que son considerados como parte del encaje legal constituido en efectivo contabilizados en la cuenta 111 Billetes y Monedas, hasta el equivalente del 60% del monto total de encaje legal requerido en efectivo en moneda nacional, y en moneda extranjera hasta el 10%.

La entidad registra una provisión del 100% por los importes que mantiene en cuentas de Banco Fassil tanto en MN y M/E, entidad que ahora está en proceso de intervención. b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE 1.- COMPOSICION POR CLASE DE CARTERA Y LAS PREVISIONES PARA INCOBRABILIDAD RESPECTIVAMENTE. Al 30 de Junio de 2025 la composición por clase de cartera y las provisiones para incobrabilidad respectivamente es la siguiente:

Table with 6 columns: CLASE DE CARTERA, CARTERA CONTINGENTE, CARTERA VIGENTE, CARTERA VENCIDA, CARTERA EN EJECUCION, and PREV. PARA INCOBR. (139+251.01)

2.- La clasificación de Cartera por:

2.1. Actividad económica del deudor. La clasificación de cartera por Actividad económica del deudor al 30 de Junio de 2025 es la siguiente:

Table with 6 columns: CLASE DE CARTERA, CARTERA CONTINGENTE, CARTERA VIGENTE, CARTERA VENCIDA, CARTERA EN EJECUCION, and PREV. PARA INCOBR. (139+251.01)

2.2. Destino del crédito.

La clasificación de cartera por Destino del Crédito, estado del crédito y las respectivas provisiones al 30 de Junio de 2025 es la siguiente:

Table with 6 columns: CLASE DE CARTERA, CARTERA CONTINGENTE, CARTERA VIGENTE, CARTERA VENCIDA, CARTERA EN EJECUCION, and PREV. PARA INCOBR. (139+251.01)

2.2. Destino del crédito.

La clasificación de cartera por Destino del Crédito, estado del crédito y las respectivas provisiones al 30 de Junio de 2025 es la siguiente:

Table with 6 columns: CLASE DE CARTERA, CARTERA CONTINGENTE, CARTERA VIGENTE, CARTERA VENCIDA, CARTERA EN EJECUCION, and PREV. PARA INCOBR. (139+251.01)

3.- La clasificación de cartera por tipo de garantía, estado del crédito y las respectivas provisiones al 30 de Junio de 2025 es la siguiente:

Table with 6 columns: TIPO DE GARANTIA, CARTERA CONTINGENTE, CARTERA VIGENTE, CARTERA VENCIDA, CARTERA EN EJECUCION, and PREV. PARA INCOBR. (139+251.01)

CREDITOS:

Table with 6 columns: TIPO DE GARANTIA, CARTERA CONTINGENTE, CARTERA VIGENTE, CARTERA VENCIDA, CARTERA EN EJECUCION, and PREV. PARA INCOBR. (139+251.01)

Table with 6 columns: TIPO DE GARANTIA, CARTERA CONTINGENTE, CARTERA VIGENTE, CARTERA VENCIDA, CARTERA EN EJECUCION, and PREV. PARA INCOBR. (139+251.01)

4.- La clasificación de cartera según la calificación de créditos, en montos y porcentajes al 30 de Junio de 2025 es la siguiente:

Table with 6 columns: CLASES DE CARTERA, CARTERA CONTINGENTE, CARTERA VIGENTE, CARTERA VENCIDA, CARTERA EN EJECUCION, PREV. PARA INCOBRR. (139+251.01)

5.- La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes al 30 de Junio de 2025 es la siguiente:

Table with 6 columns: CONCENTRACION DE CREDITOS, CARTERA CONTINGENTE, CARTERA VIGENTE, CARTERA VENCIDA, CARTERA EN EJECUCION, PREV. PARA INCOBRR. (139+251.01)

6.- La evolución de la cartera en las últimas tres gestiones, con los siguientes datos:

Table with 5 columns: D E T A L L E, JUN.2025 Bs., DIC. 2024 Bs., DIC. 2023 Bs., showing trends for various categories like Cartera Vigente, Cartera Vencida, etc.

7.- El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados: La composición de créditos reprogramados al 30 de Junio de 2025 es la siguiente:

Table with 3 columns: Detalle, JUN.2025 Bs., DIC. 2024 Bs., showing details of reprogramed credits.

8.- Los límites legales prestables de la entidad que se establecen en normas legales (Artículo 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o D.S No 24000 y No 24439).

9.- La evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones, con los siguientes datos: CONCILIACION DE PREVISIONES DE CARTERA (139+251+253+255)

Table with 4 columns: D E T A L L E, JUNIO 2025 Bs., DIC. 2024 Bs., DIC. 2023 Bs., showing provision reconciliation data.

10.- La composición del rubro inversiones temporarias al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024, está compuesto de la siguiente manera:

Table with 5 columns: D E T A L L E, JUN. 2025 Bs., Tasa de Interes, DIC. 2024 Bs., listing various investment types like Cajas de Ahorro, Inversiones en otras entidades, etc.

La entidad registra una previsión del 25% por los importes que mantiene en cuentas de Banco Fassil tanto en MN y M/E, entidad que ahora se encuentra en proceso de intervención, a futuro y previo análisis se continuara constituyendo provisiones de ser necesario y en función al avance del proceso.

11.- La composición de las inversiones permanentes en depósitos, valores o títulos de deuda por subcuenta, explicando las tasas de rendimiento.

Table with 5 columns: D E T A L L E, JUN. 2025 Bs., DIC. 2024 Bs., listing permanent investments like Certificados de Aportación COSET, COASAAL, etc.

12.- La composición detallada de la participación accionaria en entidades financieras y a fines respecto a las inversiones en las cuales la entidad tenga el control o influencia significativa en su administración, directa o a través de socios comunes deben revelarse los siguientes datos de cada una de ellas:

No aplicable. OTRAS CUENTAS POR COBRAR La composición de este rubro al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024 es de la siguiente manera:

Table with 3 columns: D E T A L L E, JUN. 2025 Bs., DIC. 2024 Bs., detailing other receivables.

Reversión de la determinación del Impuesto IUE gestión 2024. Corresponde al pago Anticipado a la Empresas SFI, SITEF S.R.L., Empresa Itasur, Empresa Infor, Empresa Cognito, Empresa Juleros, Empresa Axon SRL y Cosim-H SRL, por el servicio de mantenimiento y otros.

El saldo corresponde a los seguros pagados por anticipado por un año, adquiridos de la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza SA, que vence el 21/08/2025.

El saldo de esta cuenta al 30 de Junio de 2025, importe pendiente de cobro por comisiones a la Empresa Síntesis por cobro de Servicios Básicos.

Corresponde a prima de seguros por cobrar o recuperar de la Cartera diferida.

Corresponde a gastos judiciales por recuperar por demandas y otros gastos realizados para la recuperación de créditos de socios en estado ejecución.

Corresponde al Saldo de cuenta de Crédito Fiscal IVA, impuesto devengado al 30 de Junio de 2025.

El saldo corresponde a Importes entregados en Garantía a: Empresa Entel SA, Empresa Cosaal R.L y Empresa Emtagas, garantía para el Cobro de Servicios en nuestra institución.

El saldo de esta cuenta al 30 de Junio de 2025, importe pendiente de cobro por comisiones a la Empresa Síntesis por pago de Bonos Sociales del Gobierno

Corresponde a saldos de cuentas por cobrar por Alquiladores de: Consultorios Médicos y Caja de Salud de Caminos, También corresponde a un depósito Judicial realizado en el mes de junio de 2024 por sus 25.753,23 por el Proceso de Reivindicación de Terrenos de Villa Busch, instaurado por la cooperativa para la recuperación por los Terrenos ubicados en esta zona.

Corresponde a la previsión constituida a otras cuentas por cobrar en MN

Corresponde a la previsión constituida a otras cuentas por cobrar en M/E

BIENES REALIZABLES La composición del rubro al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024, es la siguiente:

Table with 3 columns: D E T A L L E, JUN. 2025 Bs., DIC. 2024 Bs., listing realizable assets like Terrenos Zona Lourdes, Casa del Estudiante Tarija, etc.

BIENES FUERA DE USO Dentro de plazo de tenencia: 116 - Excedidos en plazo de tenencia: 57 - Previsión por exceso en plazo de tenencia (970,124) (970,124)

TOTAL 176 3

BIENES DE USO Y DEPRECIACIONES ACUMULADAS La composición del rubro al 30 de Junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Table with 4 columns: DESCRIPCION, VALOR ACTUALIZADO, DEPRECIACION ACUMULADA, VALOR NETO, listing assets and their depreciation.

Al 31 de Diciembre de 2024

Table with 4 columns: DESCRIPCION, VALOR ACTUALIZADO, DEPRECIACION ACUMULADA, VALOR NETO, listing assets and their depreciation for Dec 2024.

g) OTROS ACTIVOS La composición del rubro al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024 es la siguiente:

Table with 3 columns: D E T A L L E, JUN. 2025 Bs., DIC. 2024 Bs., listing other assets like Bienes Diversos, Activos Intangibles, etc.

h) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS Al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024, la Cooperativa no registra fideicomisos constituidos.

i) OBLIGACIONES CON EL PUBLICO La composición del rubro al 30 de Junio de 2025, 31 de Diciembre de 2024 es la siguiente:

Table with 4 columns: D E T A L L E, JUN. 2025 Bs., DIC. 2024 Bs., listing obligations to the public like Obligaciones con el público a la Vista, Obligaciones por Cajas de Ahorros, etc.

j) OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES La composición del rubro al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024 es la siguiente:

Table with 3 columns: D E T A L L E, JUN. 2025 Bs., DIC. 2024 Bs., listing fiscal obligations like Obligaciones traspasadas al TGN p.ctas. Inact. M/N, etc.

k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO La composición del rubro al 30 de Junio de 2024 y al 31 de Diciembre de 2024 es la siguiente:

Table with 3 columns: D E T A L L E, JUN. 2025 Bs., DIC. 2024 Bs., listing obligations to banks and financial entities.

Nuestra entidad obtiene un Préstamo de Liquidez en MN con Garantía de Fondo CPVIs por Bs. 900.000,00 (Novecientos mil con 00/100 bolivianos) del Banco Central de Bolivia, el préstamo debía ser liquidado en su totalidad según RD 076/2022 en fecha 29/12/2023; según RD 104/2023 de F. 19/07/2023 modifica plazo de Vto. al 31/03/2026.

Asi mismo en fecha 15 de Julio de 2020 se obtiene un préstamo de liquidez del Banco Central de Bolivia, con Garantía del Fondo de CPVIs III, por el importe de Bs. 1.000.000. (Un millón 00/100 bolivianos), plazo de vencimiento según RD 120/2022 en fecha 29/12/2023; según RD 104/2023 de F. 19/07/2023 modifica plazo de Vto. al 31/03/2026.

Finalmente, en fecha 07 de marzo de 2022 se obtiene un préstamo del Banco Central de Bolivia con garantía del Fondo CPRO de Bs. 750.000.- en MN según la RD.147/2021 destinados al sector productivo, plazo del vencimiento del préstamo es el 31/03/2025; según RD 153/2023 de F. 08/12/2023 modifica plazo de Vto. al 31/03/2026.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR La composición del rubro al 30 de Junio de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024, es la siguiente:

Table with 3 columns: D E T A L L E, JUN. 2025 Bs., DIC. 2024 Bs., listing liabilities like Diversas, Provisiones, Otras Provisiones, etc.

Se desglosa la composición de las cuentas que integran este grupo según el siguiente cuadro.

ESTADO DE CUENTA AL 30 DE JUNIO DE 2025 (Expresado en bolivianos)

Table with 2 columns: Cuenta, Saldo en Dolares, showing account balances.

242 99 101 OTRAS CUENTAS POR PAGAR Cuenta Análisis: 242 99 000 ACREEDORES VARIOS

Large table with 6 columns: N°, Fecha del primer registro, Fecha del último registro, Nombre del responsable, Descripción, Saldo en Dolares, listing detailed account entries.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

Table with columns for date, amount, and description of various financial items.

La tasa efectiva Activa sobre nuestros préstamos al 30 de Junio de 2025 es del 17,20% anual y la tasa efectiva pasiva que la entidad cancela por sus obligaciones con el público al 31 de Diciembre de 2024 es del 5,01 % anual.

Table titled 'RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS' showing details of asset recoveries for June 2025 and December 2024.

Table titled 'CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS' showing details of charges for non-recoverability and devaluation of assets.

Table titled 'OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS' showing details of other operating income and expenses.

Table titled 'INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES' showing details of extraordinary income and expenses from previous management.

Table titled 'DETALLE' showing a detailed breakdown of extraordinary income and expenses.

Table titled 'GASTOS DE ADMINISTRACION' showing details of administrative expenses for June 2025 and December 2024.

Table titled 'DETALLE' showing a detailed breakdown of administrative expenses.

Table titled 'DETALLE' showing a detailed breakdown of administrative expenses.

Table titled 'Cuentas Contingentes' and 'Cuentas de Orden' showing details of contingent accounts and order accounts.

Table titled 'Patrimonios Autonomos' showing details of autonomous patrimonies.

Table titled 'Patrimonio Neto' showing details of net equity.

Text describing the composition of the net equity and the value of shares.

Text describing the reserve fund and its purpose.

Text describing the valuation of assets and sufficiency of the patrimony.

Table titled 'Ponderacion de Activos y Suficiencias Patrimonial' showing the weighting of assets and patrimonial sufficiency for June 2025.

Table titled 'Ponderacion de Activos y Suficiencias Patrimonial' showing the weighting of assets and patrimonial sufficiency for December 2024.

Table titled 'Ponderacion de Activos y Suficiencias Patrimonial' showing the weighting of assets and patrimonial sufficiency for June 2025.

Table titled 'Ponderacion de Activos y Suficiencias Patrimonial' showing the weighting of assets and patrimonial sufficiency for December 2024.

Text describing contingencies.

Text describing post-closing events.

Text describing the consolidation of financial statements.

Table showing the consolidated financial statements for the period.

Text containing signatures and names of the General Manager, Operations Manager, and General Auditor.